

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//10.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1923 / 1924

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 50 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga

V. CLIMENT VILA P. CAJEROS, NUM. 4 VALENCIA
(JUNTO PASAJE RIPALDA)

*Principia el 24 Junio 1923
termina en 26 febrero 1924.*

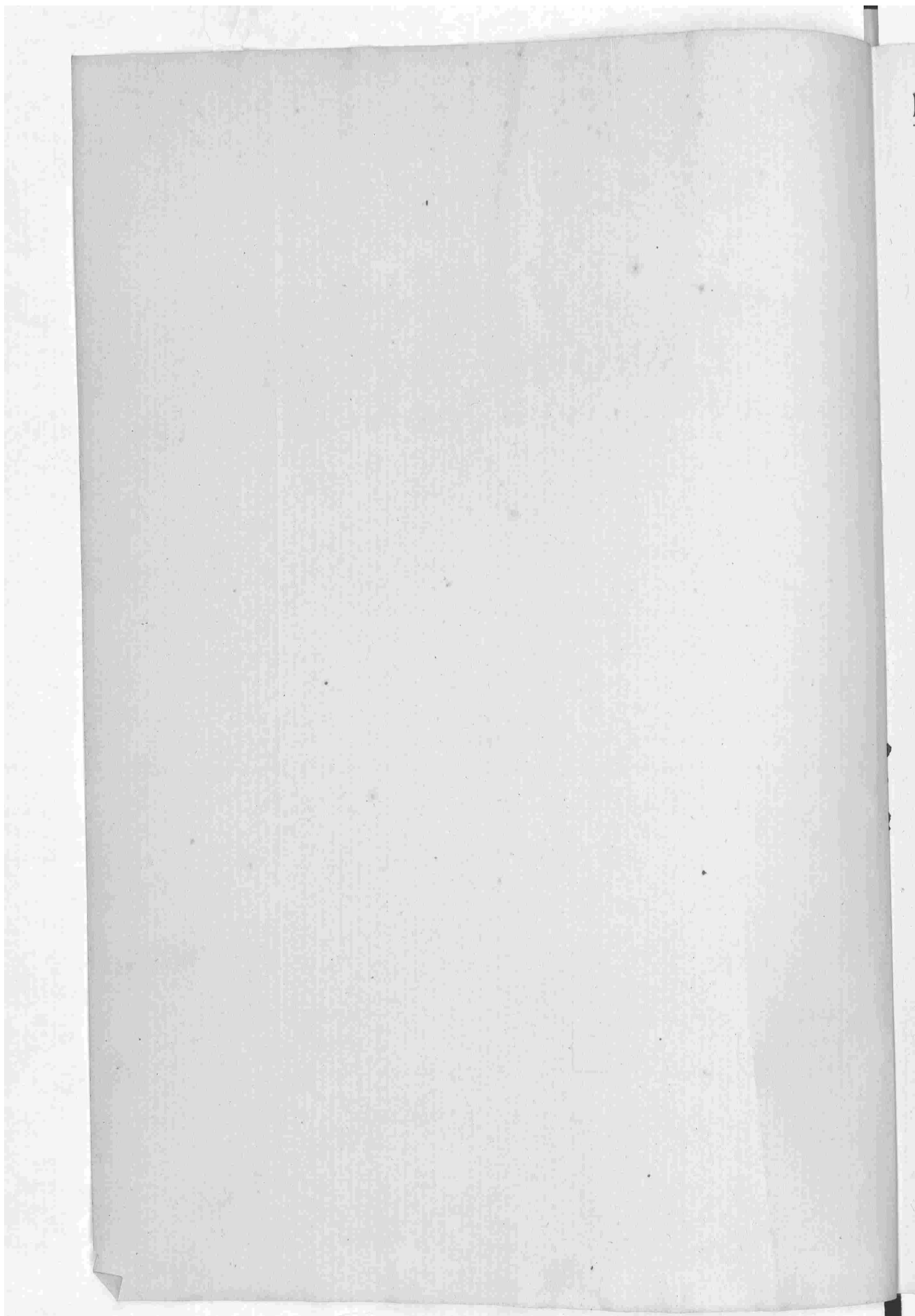
PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFIA

LIBRO DE ACTAS

del Ayuntamiento

DESPACHO DE MODELACION IMPRESA PARA OFICINAS PUBLICAS, LIBROS RAYADOS



Provincia de

Partido de

Término municipal de

AÑO 192

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliego de papel de pagos al Estado, clase número importante

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

..... a de de mil novecientos

El

Diligencia de apertura.—*Este libro, compuesto de hojas, foliadas y selladas con el de est....., y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel..... celebre, concierne a comenzando con la de este día.*

Y para que conste, extiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en a de de mil novecientos

V.º B.º

El

Partido de

Provincia de

AÑO 185

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Handwritten notes on the right margin, including the number 5 and several lines of cursive script.



Sesión ordinaria del 24 de Junio de 1923.

- Srs. Concejales
- Alcalde
- D. Fernando Muriel Vera
 - Concejales
 - D. Daniel Muñoz Carcedo
 - " Antonio Vera Valencia
 - " Juan Pedro Vera
 - " Emilio Cruz Blanco
 - " Eugenio Murat Yllapuala
 - " José Bernyng Haglén

En la villa de Berlanga a veinticuatro de Junio de mil novecientos veintitres, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Muriel Vera se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Concejales los Srs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Siendo la hora de las once y habiendo concurrido número suficiente de Srs. Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Dada lectura por el impreso de cuenta al acta de la sesión anterior quedó firmada y autorizada. Seguidamente se leyeron la correspondencia, Boletines y disposiciones oficiales recibidos desde la sesión anterior acordándose todos por interesados y acordando su mes exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente manifestó a los concurrentes que por acuerdo fecha veintidós de Junio de mil novecientos veintitres le fue concedida a Ceofilo Varguer Cordobés autorización para instalar veladores en el paseo, en una extensión de cinco metros, y como con ello se imposibilita el tránsito en los días festivos se que hay aglomeración



de gente, lo ponía en conocimiento de los
compañeros de Lauretano para que ellos
resolvieran.

Disentido convenientemente este punto
y en vista de la razón que le asió
el Sr. Alcalde, por unanimidad se
acordó denegar la autorización en la
forma que le fue concedida y facultar
al Sr. Alcalde para que el re-
quiere las circunstancias, comenta a
los dueños de aguaduchos, la colocación
de veladores en el número y forma
que no estorben en el paso, ni im-
ponibiliten el tránsito; cuyo acuerdo
se notificará al interesado Ceofilo
Vasquez Cordobés y demás dueños de
aguaduchos.

Se da cuenta de una instancia
del vecino de esta villa Manuel Ori-
tur Mariscal, solicitando un solar
de ocho metros de ancho por tres y
seis de largo en la terminación de la
Calle Picota para la construcción
de una casa. Por unanimidad se
 acuerda que por esta instancia a juicio
de la Comisión Técnica.

También se dio cuenta de otra ins-
tancia suscitada por los vecinos de la
Calle "Cerro 2.º" solicitando la ins-
talaición de una bombilla para alumbrado
eléctrico en el comedio de la
Calle. Vista la necesidad se lo soli-
citado por unanimidad se acuerda
acceder a ello.

a la hora de las tres, no teniendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion Aprobada que ha sido esta se firma por los Srs. que debun hacerlo, de que go el Secretario interior certifique.

Antonio Vera
[Signature]

Juan Pedro Vera
[Signature]

Emilio Cruz
[Signature]

Hedelando Vera
[Signature]

Jose Bermejo
[Signature]

Miguel Nogales
[Signature]



Sesion ordinaria del 5.º de Julio de 1923

Dos. Concurrerites
Alcalde

D.º Fernando Muriel Vera

Concejales

D.º Daniel Muñoz

" Emilio Cruz

" Juan Pedro Vera

" Jose Bermejo

" Antonio Vera

" Eugenio Muriel

[Signature]

En la villa de Berlanga a primero de Julio de mil novecientos veintitres, previa convocacion al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Muriel Vera, se reunieron en el Salien de sesiones de estas Casas Concejales los Srs. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia

Siendo la hora de las once y habiendo concurrido numero suficiente de los Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaro abierta la sesion

Dada lectura por el infrascripto Secretario

el acta de la sesión anterior quedó aprobada y autorizada. Seguidamente se leyeron la correspondencia y disposiciones oficiales recibidas desde la sesión anterior, pasando todos por entradas y acordando su más exacto cumplimiento.

A la hora de las tres y no teniendo asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión aprobada que ha sido este acto se firma por los Srs que deben hacerlo de que yo el Secretario interino certifico.

F. M. V. Antonio Vera, J. B. Bermúdez
P. M. V. Juan Frutos Vera

Eugenio Muriel, Emilio Cruz
Miguel Rojas, Adelardo Vera
A. L. 3

* Sesión ordinaria del día 8 de febrero de
Señores Concejales - 1923 -
Alcalde

Don Fernando Muriel Vera
- Concejales -

Don Daniel Muñoz Caracido

D. J. B. Bermúdez M. V.

D. Emilio César Blanco

Don Antonio Vera Valencia

D. Juan Frutos Vera Valencia

D. Eugenio Muriel Villapuela

En la Villa de Borauya a ocho de
Julio de mil novecientos veintitres,
reunidos en el Salon de Sesiones de
las Casas Consistoriales los tres Concejales, que al margen se aprueba por la providencia del Sr. Alcalde Don Fernando Muriel Vera para celebrar la sesión ordinaria de este día, que deberá abrirse y leer el acta anterior.



river fue aprobada y ratificada.

Dióse cuenta y lectura de la correspondencia oficial, Gacetas, y Boletines Oficiales recibidos últimamente, y autorizados los Sres. Concejales se acordó su cumplimiento.

Se acordó la distribución de los fondos de los meses de Abril, Mayo y Junio del ejercicio corriente, por no haber sido aprobado el presupuesto municipal ordinario hasta el treinta del citado junio.

Se dió cuenta y lectura de una instancia del vecino Venustiano Borrero Merino, solicitando un solar en el Ejido y sitio de la "Ponarranca". El Ayuntamiento acordó para que informe de la Comisión de Policía Urbana para su estudio.

Se acordó conceder una gratificación de cincuenta pesetas a cada uno de los Sres. Don Juan Delgado Macalmea, y Don José Serrano Juncos, por la confección de los repartos de Rústica y Urbana del corriente ejercicio con cargo al capítulo primero artículo décimo de este presupuesto.

Se acordó otra gratificación de diez y ocho pesetas a Antonia Parrajo Señor, por el cargo y limpieza de las Casas Consistoriales durante el transcurso de la misma, y con cargo al capítulo primero artículo cuarto de referido presupuesto.

Seguidamente se dió cuenta de la renuncia que presentó en este acto el Secretario interino de este Ayuntamiento Don Miguel Nogales y Alvarez por no convenirle continuar desempeñándolo.

El Ayuntamiento acordó admitir la dimisión al dicho Sr. Nogales y nombrar para dicho cargo de Secretario interino a Don Andrés Martín López; cesando por consiguiente en el de encargado del Teléfono que sigue desempeñando.

Se autoriza al Señor Alcalde Provisor para

que este tenga la distribución y colocación de los
puertos con motivo de la Felada de Santiago.
A instancia del vecino Juan Varona Garcia
se le concedió un pecunio por una sola vez de
quinice peritas para alimentación del mismo
por encontrarse enfermo hace bastante tiempo
con cargo al capítulo quinto artículo segundo.
Tambien se dio cuenta de otra instancia del
vecino Fernando Rufian Reyes domiciliado en
la calle Santa Ana. de cuyo nombre se incluyó en la
lista de la Beneficencia Municipal.

El Señor Alcalde hizo presente a la Corporación
Municipal la necesidad de revocar el acuerdo
tomado por el Ayuntamiento con fecha 12
de Junio de mil novecientos veintinueve donde
consta haberse mostrado parte en el sumario
numero treinta y siete del año mil novecientos
veintinueve, que se habia instruido por el Juega-
do del Partido de Lorena por malhonra de
contra el ex-Alcalde Don Juan Marcos Morante
y demás ex-Concejales, y dejar sin efecto el nom-
bramiento de Abogado y Procurador para inter-
venir en dicha causa que virtud de haber con-
cedido los Concejales que constituirian el Ayunta-
miento en la época de eludido acuerdo, po-
niéndolo en conocimiento de los Tres Conce-
jales para que acordasen lo que estimasen
procedente. Orentrada la Corporación Mu-
nicipal de los expuesto anteriormente, des-
pues de breve discusión, acordó por unani-
midad revocar el acuerdo de referencia y
dejar sin efecto los nombramientos de Abo-
gado y Procurador que se tenían conferi-
dos, disponiéndose por la delibación del





Tribunal Supremo de El Salvador de 1895 y 28 de
 Noviembre de 1895; y autorizar al Sr. Regidor
 Sindico Don Jere Bermijo Molina para que
 con certificacion de este acuerdo se presente
 en su nombre y representacion de este Ayun-
 tamiento ante Notario publico y otorgue el co-
 rrespondiente poder especial para nombrar
 los Procuradores que fueren precisos para de-
 sistir de por otra parte en la causa antes
 dicha.

Dada cuenta y lectura del contra-expediente que
 se ha instruido por esta Alcaldia para acreditar
 tener capital suficiente para mantener a su
 madre el hermano del moro numero 35 del
 recuento de 1922. Tomas Cabanillas Fernan-
 dez; y visto el informe del Regidor Sindico el
 Ayuntamiento por unanimidad acordó con-
 firmar el fallo que se acordó en sesion del
 dia 25 de Mayo ultimo.

Se dio cuenta de los gastos invertidos en el am-
 plio blanqueo y colocacion de estantes en las Ofi-
 cinas de este Ayuntamiento importante tres-
 cientas veintitres pesetas cuarenta y cinco cen-
 timos; igualmente se dio cuenta de los jornales
 invertidos en las limpiezas de las calles impor-
 tante ochenta y cinco pesetas; tambien se
 dio cuenta de los jornales invertidos en el a-
 rreglo de la tuberia de la Catteria ascenden-
 te a cincuenta y ocho pesetas ochenta y cin-
 co centimos. Tambien se dio cuenta de otra
 relacion de jornales invertidos en las reparacion-
 es de las Escuelas de Niñas importante
 ciento treinta y dos pesetas setenta y cinco
 centimos. El Ayuntamiento despues de

examinadas referidas cuentas se acordó por unanimidad aprobarlas y acordar sus pagos con arreglo a los capítulos que a cada una le corresponde del presupuesto del ejercicio siguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el presidente levantó la sesión extendiendo la presente acta que firman los tres asistentes de que el Secretario certifica.

Señores

Don Bernabe

Eugenio Villalpando

Don Daniel

Juan Tridasa Vera

Antonio Vera

Emilio Cruz

Adelardo Vera

Andrés Vera
Secretario

Sesión ordinaria del día 15 de Julio del 1903

Señores concurrentes

- Alcalde —
D. Fernando Murriel Vera
— Concejales —
D. Daniel Alvarado Carasido
D. Emilio Cruz Barroso
Don José Bernabe Molina
José Lopez Barrado
D. Juan Pedro Vera Valencia
Don Eugenio Murriel Villalpando

En la Villa de Borlangua a quince de Julio de mil novecientos veintitres reunidos en el salón de sesiones de las Cajas Consistoriales los Tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Fernando Murriel Vera, para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada a-cierta y leída el acta anterior fue aprobada y ratificada.

Dieron cuenta y lectura de la correspondencia

oficial, Gacetas y Boletines recibidos ultimamente, y enterados los tres Concejales se acordó en su mayor exacto cumplimiento.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por terminada la sesion, levantandose esta acta que firman los tres concerrnentes de que go el Secretario certifico.

Emilio Cruz

Juan Fructos Vera

José Berniño

Andrés Vera

José Lopez

Andrés Vera

Sesion ordinaria del dia 22 de Julio de 1923.

Señores concerrnentes

- Alcalde -

D. Fernando Muril Vera

Concejales

D. Daniel Muñoz Caracido

D. Emilio Cruz Blanco

D. José Berniño Molinas

D. José Lopez Bernado

D. Juan Fructos Vera Valencia

D. Eugenio Muril Villapunta

En la Villa de Borlanga a veintidos de Julio de mil novecientos veintitres, reunidos en el salon de sesiones de las Casas Concejales los tres Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde don Fernando Muril Vera para celebrar la sesion ordinaria de este dia que declarada abierta y leida el acta anterior fue aprobada y ratificada. Dada lectura de los Boletines oficiales y ordenes superiores recibidas durante la semana acordaron en su mayor exacto cumplimiento por cuanto a este Municipio se repien.



Dada cuenta de la comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento fecha 17 del actual informando se informe por este Ayuntamiento el recurso de alzada interpuesto por el portuense Chaves Gonzalez numero nueve del sorteo de 1920 contra el fallo de dicha Comision que le declaro soldado, y examinados los antecedentes que se tuvieron en cuenta por este Ayuntamiento para declarar a referido moro exceptuado del servicio en filas como comprendido en el caso primero del art. 89 de la Ley; vista la Real Orden de 19 de Octubre de 1916 estableciendo que la edad de los hermanos que se piden el apartado segundo del art. 190 del Reglamento se entendera cumplida para la ultima revision el primero de ellos, y considerando que las circunstancias de hecho que conlleva en esa misma fecha del año actual un hermano del recurrente debe ser comprendida en el precepto de dicha Real Orden; por analogia que tiene con el caso de la edad el hecho de haberse privado de su libertad el referido hermano del moro, este Ayuntamiento acordó por unanimidad informar dicho recurso a la Superioridad en el sentido de que procede declarar a favor del recurrente la excepcion que le fue otorgada por esta Corporacion en 18 de Mayo ultimo.

Tambien se dió cuenta de otra comunicacion de la Comision Mixta fecha 20 del actual informando se informe por este Ayuntamiento el recurso de alzada interpuesto por Jose Gil Hernandez numero 10 del sorteo de 1921 contra el fallo de dicha Comision que le declaro





soldado, y examinados los antecedentes que se tu-
 vieron su cuenta por este Ayuntamiento para
 declarar a referido moro exceptuado del servicio de
 filas, como comprendido en el caso primero del
 artículo 87 de la ley, toda vez que no tiene más
 que un hermano soltero llamado Fernando
 y este se encuentra en la actualidad sirviendo
 en el Regimiento de Infantería Seguros de
 guarnición en Cáceres; este Ayuntamiento
 acordó informar dicho recurso a la Superiori-
 dad en el sentido de que procede declarar a
 favor del recurrente la excepción que le fue
 otorgada por esta Corporación en el decreto
 último.

También se acordó por la Corporación municipal
 nombrar Comisionado de este Ayuntamiento para
 el ingreso en Caja de los moros del actual, Acuña
 a la Marmita Quintana Baragán, y que los
 gastos de viaje se abonen del Capítulo 1.º art.º 6.º.
 Y no habiendo más asuntos de que tratar, el he-
 norable Presidente levanta la sesión de la que se ex-
 tiende la presente acta que firman los Señores
 concurrentes de que goza el Secretario interino
 certifico.

Severino

Emilio Cruz

J. M. Fernan

Juan Fructo Vera

Jose Benigno

Eugenio Merino

Jose Lopez

Alfonso Vera

Andrés María
Seris

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1923

Señores concurrentes En la Villa de Berangua a veinti-

Alcalde Don Fernando Murillo Vera nueve de Julio de mil novecientos veinti-
Concejales Don Daniel Serrano Caracido tres reunidos en el salón de sesiones de las
Cancas Consistoriales los Tres Concejales que
Don Emilio de la Cruz Olano al margen se expresaron bajo la Presidencia
Don José Bermijo Sotomayor, cida del Señor Alcalde Don Fernando Murillo
Don José López Barado y Don Fernando Murillo para celebrar la sesión ordinaria
Don Juan Villalón Vera Valenciana de este día, que declarada abierta y
Don Eugenio Murillo Villalpando el acta anterior fue aprobada y
Don Asirio Vera Valenciana ratificada.

Socorro de lae-
tancia a uno
de los dos gemelos
de Julián y Valde-
albreu.

Se dió cuenta y lectura de una instancia de Julián
Vidalgo Morely el que solicita, se le conceda una
pensión por haber dado a luz en esposa dos gemelos;
el Ayuntamiento acordó conceder diez pesetas
mensuales para atender a la alimentación de los
mismos.

También se dió cuenta de otra instancia suscrita
por los vecinos de la travesía de la calle Cantoranas
solicitando se les conceda una luz por ser de ne-
cesidad; el Ayuntamiento por unanimidad a-
cordó concederla, y que se comuniquen este acuer-
do a la Sociedad La Eléctrica Beranguense.

A virtud de instancia de la viuda María Fernan-
dander Gervalex se acordó que siendo pobre se
incluya en la lista de la beneficencia municipal.

Se dió cuenta de una factura de D. Leopoldo Garra-
go, importante trescientas pesetas por los trabajos que
había realizado por cuenta del Ayuntamiento en
asuntos de la contabilidad, instrucción de expedientes
contra los Concejales salientes; el Ayuntamiento a-
cordó el pago de la misma con cargo al Capítulo
lo número part. 5.º, del presupuesto copiante.

El Sr. Alcalde hizo presente a los Tres Cuyales que el dia 26 de Julio habia presentado en esta Alcaldia el vecino de la misma Don Luis Henar Acosta, un escrito quejandose de la colocacion de sillas y veladores en la fachada de su casa por el dueño del kiosko Feofilo Vargues Cordobes, el que le impide la entrada en su dicho domicilio; esta Alcaldia basada en las razones expuestas oficio al referido Feofilo en tal sentido prohibiendole la colocacion de veladores y sillas en referida fachada y que no ocupara mas que tres metros frente al kiosko, interin la Corporacion determinare los Tres Cuyales por unanimidad acuerdan confirmar dicha determinacion por creta atendible.

Se acordó autorizar al Tenor Alcalde para que adquiriera una Caja de candales y que se abone del Capitulo primero art. 5.º de este presupuesto.

Y por ultimo se acordó abouar del Capitulo once una factura de Fernando Forriente Medrano por valor de veintinua pesetas; y otra a Rafael Forriente de catorce pesetas cincuenta centimos, por varios trabajos de herron.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Provedente levantó la sesion extendiendose la presente acta que firman los tres concurrentes, de que yo el Secretario interino certifico.

En el mes de Julio de 1901
 José Lopez Antonio Vera Juan Leides Vera
 José Zamora
 Edelardo Vera
 Eugenio Muriel



Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1923.

Señores concurrentes -

- Alcalde -

Don Fernando Muvil Vera.
 Concejales

Don Daniel Muñoz Caracada

D. Emilio Cruz

D. José Benigno Muluña

D. Eugenio Muvil Villafuente

D. Antonio Vera Faleruía

D. José López Barrado

D. Juan Andrés Vera Faleruía

En la Villa de Berbanga a cinco de Agosto de mil novecientos veintitrés, se reunieron en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales los Exos Concejales que al momento se expresan bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Fernando Muvil Vera para celebrar la sesión ordinaria de este día, que declarada abierta y leída el acta de la anterior fue aprobada y ratificada.

Se acordó la distribución de fondos del mes de la fecha.

Se dio cuenta de una factura del Notario desta Villa, importante treinta y nueve pesetas cincuenta centimos por un poder para desistir de la causa n.º 37 del Juzgado de Letranca del año 1921. El Ayuntamiento acordó el pago de la misma con cargo al Capítulo once del presupuesto.

Tambien se dio cuenta de otra factura de la tienda de J. Spinola importante a treinta y diez y nueve pesetas ochenta centimos por veintiseis pesetas para la línea telefonica, como así mismo los gastos que se originan para el acarreo de los mismos y su colocación. El Ayuntamiento acordó el pago con cargo al Capítulo sexto art.º 12 del presupuesto.

Así mismo se acordó abonar a Andrés Martínez López la cantidad de cinco veinticinco pesetas por un viaje a la Capital, para ventilar asuntos de esta Corporación, según acuerdo fecha veintiocho del mes último, con cargo al Capítulo primero.



mon art.º 8.º del presupuesto.

Dada cuenta de una comunicacion de la Comision Mixta de Reclutamiento fecha 1.º de Agosto actual informando se informe por este Ayuntamiento el recurso de alzada interpuesto por el padre del mozo numero cuarenta y cuatro del recemplazo de 1922 Joaquin Moreno Burgos contra el fallo de dicha Comision que declaro exceptuado del servicio en filas al mozo n.º 35 del recemplazo de 1922 Pedro Cabanillas Fernandez; y conocidas los antecedentes que se tuvieron en cuenta por este Ayuntamiento para declarar a referido mozo soldado, por resultar probado suficientemente que su hermano Tomas Cabanillas Fernandez tiene capital suficiente para mantener a su madre viuda segun se desprende del contraexpediente instruido frente Albalicia (a mas de otras informaciones recibidas en esta Corporacion en las que se afirman que el aludido Tomas Cabanillas tiene una finca de cordobes en valor de 70 propinamente, calculando su valor en cinco mil cuatrocientas pesetas; y que por todo ello se le ha considerado al citado Tomas con bienes suficientes no solo para atender las obligaciones propias e inevitables del matrimonio, sino tambien las que la ley le impone como hijo en el caso que nos ocupa, dadas las circunstancias expuestas y considerando cuanto queda informado de asunto de tal naturaleza esta Corporacion Municipal no ha dudado un momento en acordar por unanimidad confirmar el fallo anterior de fecha veinticinco de Mayo ultimo por escrito ante de justicia.

En este acto presenta la renuncia del cargo

de Repulterero y los publica que venia deman-
pendiendo Formosa Martin de Marmucia, siendole
admitida por unanimidad y nombrando en su
lugar a Manuel Delgado Marquez, que
la solicita, con el mismo valor que figura en
el presupuesto corriente.

Tras haberse mas asuntos de que tratar el
Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la
presente acta que firman los tres concurrentes
de que go el Secretario interior certifico: Entre
paréntesis = a mas de otras informaciones reci-
bidas en esta Corporacion en las que se afirma
que el aludido Tomas Cabanillas tiene una parcela
de cerdos en numero de 90 proximanente, cal-
culando su valor en cinco mil cuatrocientas pe-
setas = no vale.

Eugenio Cruz Eugenio Cruz
Jose Lopez

José Bermujó

Antonio Vera

Juan Lido Vera

J. M. Vera

Atalardo Vera

Antonio Vera

Sesion ordinaria del dia 12 de Agosto de 1923 -
- Señores Concejales -

D. Eugenio Cruz En las Casas Consistoriales de Berlanga
" José Lopez a doce de agosto de mil novecientas veinti-
" José Bermujó tres, siendo las once y quince minutos
" Juan Lido Vera se reunieron los tres Concejales anotados
" Emilio Cruz al margen bajo la presidencia del Sr.

D. Antonio
D. Adela
D. D. v

Elecc
conten
perten
banda



D. Antonio Vera
D. Adelardo Vera
D. D. Munier

Alcalde Don Fernando Merced Vera para ce-
lebrar la sesion ordinaria correspondiente a este
dia, que dio principio con la lectura del acta
de la anterior que fue aprobada y autorizada.
Acto seguido se dio cuenta por el Presidente
de la necesidad de constituir en este Municipio la
Junta pericial de la riqueza urbana que ha
de conocer de los trabajos que se estan realizando
para la formacion del Registro fiscal de edi-
ficios y solares del termino, y aceptando la pro-
puesta el Ayuntamiento, se procedio conforme
a las disposiciones que rigen la materia, a la
designacion por sorteo de los dos vocales contri-
buyentes por dicho concepto y dos vocales que
bajo la providencia del Sr. Regidor Encarcelado
se constituir dicho organismo, dando el siguiente
resultado:

Eleccion por
sorteo de la Junta
pericial de ur-
bana.

Vocales contribuyentes:
Don Antonio Marchirant Garcia y Don
Jose Manuel Gomez Coronio.

Vocales en concepto de vecinos:
Don Manuel Villafuella Castillo y Don Manuel
Valencia Gonzalez.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el
Presidente levanto la sesion extendiendo la
presente acta que firman los Sr. Con-
sorcios de que yo el Secretario certifico.



Seguinit
Eugenio Merced
Jose Lopez Jose Benavente Juan Pedro Vera
Emilio Cruz Antonio Vives
Adelardo Vera
D. Munier
Andres Quintanilla

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1923.

Señores Concejales
D. D. Alvarado
D. Eugenio Murillo
" José Bermúdez
" José López
" Simón Cruz
" Antonio Vera
" Juan Gudiño
" Adelardo Vera
" Manuel Laguna

En las Casas Consistoriales de Badajoz a diez y nueve de Agosto de mil novecientos veintitres, se reunieron los tres Concejales ausentes al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Murillo Vera para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior que fue aprobada y ratificada.

Pre del Sr. Alcalde Don Fernando Murillo, Sr. presidente se expuso que no obstante haber sido nombrado interino don Andrés Martín López, Sr. secretario interino de este Ayuntamiento, que ha puesto al servicio del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento don Andrés Martín López accediendo a los deseos que le ha manifestado de palabra, de reintegrarse a sus funciones de Encargado del Telégrafo municipal, propuso el cese de este funcionario en aquel cargo rogando a la Corporación se sirva hacer constar en acta la satisfacción con que ha visto su actuación en las difíciles circunstancias en que lo ha desempeñado.

La Corporación aceptando la proposición de su presidente, acordó de completa conformidad con lo mismo.

Nombramiento y toma de posesión
de Secretarías interinas
Almazarar

Acto seguido y a propuesta del Sr. Presidente fue nombrado por unanimidad, secretario interino de este Ayuntamiento don Lucio Almaraz Barón, quien habiendo comparecido en el Consistorio por disposición del Sr. Alcalde, se le confirió la posesión en el cargo, sustituyendo en el acto al Señor Martín López.

Acuerdo fijando el plazo para el Sr. Gobernador Civil de Badajoz

Dada cuenta al Ayuntamiento de la providencia del Sr. Gobernador Civil de Badajoz fecha

firmas
conce
Corona



firmar el solar
concedido a Don
Rocuro Meruél



26 de Enero último por el que se revoca el acuerdo municipal de 16 de Marzo de 1912 que concedió a otro vecino el terreno sobrante de la vía pública al final de la calle Obispo Barragan, de esta Villa, que ya habia sido concedido por acuerdo de 14 de Junio de 1914 a Don Rómulo Meruél Vera, y se dispone que se notifique a este en forma legal el plazo que invariablemente debe fijar el Ayuntamiento para construir sobre el terreno cedido, y considerando que dicha resolución notificada a las partes en 29 de Enero próximo pasado tiene carácter definitiva por no constar que se haya interpuesto contra la misma el recurso legal establecido, el Cabildo acordó por unanimidad fijar en un año contado desde el 29 de Abril último, en que se hizo firme la resolución gubernativa el plazo para edificar sobre el terreno cedido definitivamente por la misma, debiendo presentarse al cesionario Don Rocuro Meruél Vera, que si deja pasar ese plazo sin llevar a efecto el cumplimiento de la obligación que condiciona la cesión, se declarará caducada y sin efecto.

Se hace constar por mi el secretario que durante la discusión y adopción del precedente acuerdo se retiraron del salón los Sres. Presidente y Don Eugenio Meruél Villapuerta por ser incompatibles para concurrir del asunto que lo motivó siendo ocupada la presidencia por el primer teniente Alcalde Don Daniel Meruél Canedo.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de que certifico.

Juan Ferrer
Eugenio Meruél

José Benítez
Jesús López Emilio López Antonio Vera
Juan Ferrer

Adelardo Vera Manuel Laguarda

Andrés Muñoz Luis Almagro

Sesión del día 26 de Agosto de 1923 - Or-
dinaria.

Señores Ccejales
 D. José López
 " Amb. Vras
 " Emilio Cruz
 " José Borrero
 " Eugenio Murillo
 " Juan Chido Vras
 " D. Muñoz
 " Adelardo Vera
 " Manuel Laguarda

En las Casas Consistoriales a veintiseis de agosto de mil novecientos veintitres, siendo las once y diez minutos se reunieron los Tres Ccejales auctados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Murillo Vera, para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dió principio con la lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

A petición de los interorados y reconocida por la Corporación la condición de pobre de los mismos se acordó incluir en el padrón de la Inclusión en la Beneficencia municipal a los vecinos de esta Villa lista de Beneficencia Felipe Martínez Barbero, Jacinto Espinosa Suárez y Juan Antonio Sanchez Ferrer.

Los Tres. Presidente y Don Eugenio Murillo Vera se retiraron del salón ocupando el puesto del primero el primer Teniente Alcalde Don Daniel Muñoz (Enracedo).

Declarando cupo Dada cuenta de la instancia de D. Lorenzo sesión de un solar Murillo Vera en solicitud de que se le confiera a D. Lorenzo Mu- la posesión del terreno sobrante de la vía pública y acordando en al finial de la calle Obispo Barañán, de requerir al ante ta Villa, que se le concedió por acuerdo definitivo ponedor para vo del Sr. Gobernador Civil de la provincia de que lo deja a dispo 26 de Enero último y se requiera al anterior sión del primero. ponedor D. Antonio Ferrer Harquer para que deo

de libre y expedita dicha parcela de terreno con el fin de mantener al recurrente en el ejercicio de sus derechos y de que pueda llevar a efecto la obligacion desahuciar que condiciona la cesion; y considerando que la Administracion esta obligada a conferir y mantener en la posesion de los bienes inmuebles que por cualquier titulo transmita a tercera persona; y por tanto procede acceder a la declaracion y registrarla en lo que pretende el recurrente con relacion a la parcela de terreno de que se trata, el Ayuntamiento acordó por unanimidad ^{declarar} en posesion de la propia parcela a Don Cosme Meruill Vera y que se requiera al anterior poseedor Don Antonio Perez Vazquez para que inmediatamente y sin excusa ni pretexto la deje libre y expedita, a disposicion del Señor Meruill, en legitimo dueño, bajo apercibimiento de que en otro caso se proceda bajo su responsabilidad a lo que haya lugar en derecho.

No habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico. = Entrolinea = declarar = vale con aprobacion de los Srres. Cuyales, certifico.



Antonio Vera
Jose Lopez
Emilio Cruz *Jose Benavente* *Eugenio Meruill*
Juan Pedro Vera
Quino *Adelardo Vera*
Daniel Vazquez *Juan Alvarado*

Sesion del dia 2 de Septiembre de 1923.

Señores Cucejales
Cruz, Bor-
mojo, Lopez,
A. Vera, Merced,
Villapuerta, J. Torres
y Munoz.

En las Casas Consistoriales de Borlanga a las dos de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo las once y quince minutos, se reunieron los señores Cucejales convocados al amanecer bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Merced Vera para celebrar la sesion correspondiente a este dia, que dió principio con la lectura del acta de la anterior, que mereció la aprobacion del Cabildo.

Lista de Beneficencia

Reconociendo el Ayuntamiento la falta de recursos de Joaquin Bautista Goral, vecino de esta Villa, acordó su inclusion en la lista de Beneficencia, como así mismo a Amador Moreno Reinos.

Distribucion de fondos

Se dió cuenta y fue aprobada la distribucion de fondos por Capítulos para pago de las Obligaciones del mes actual y las que quedaron pendientes de solvencia de los anteriores. Uno habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesion de que go el Secretario certifica.

Eugenio Merced *Isabelardo Vera*
Juan Pedro Vera *Antonio Vera*
Don Lopez *Emilio Cruz*
Manuel Vaqueiro *José Benítez*
Lucio Espinosa

Señores Cucejales
Cruz, Bor-
mojo, Lopez,
A. Vera, Merced,
Villapuerta, J. Torres
y Munoz.
Bo...
inst...
trim...
Kou...
Sno...
Veh...
n...
No...
pa...
a d...
al...
De...
spe...
sion...
a t...

Sesión del día 7 de Septiembre de 1923.

Señores Concejales

Borrero

Cruz López

A. Vera

Villapuela

J. Vera y D.

Muñoz.

En las Sesiones Consistoriales de Berlanga a nueve de Septiembre de mil novecientos veintitres, siendo las once y diez minutos, se reunió con los Sres. Concejales ausentes al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Fernando Merino Vera, para celebrar la sesión correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior que mereció la aprobación del Cabildo.

Beneficencia
 instancia de res-
 timada.

Dada cuenta de la instancia de Manuel Garcia Fernandez, en solicitud de ser incluido en la lista de la Beneficencia municipal, el Ayuntamiento acordó desentregarla por considerarla al recurrente con recursos bastante para sufragar los gastos de Médico y Botica, en caso de enfermedad.



Renuncia del
 Inspector de
 Higiene y Sa-
 ludad, Recurren-
 cia.

A petición suscita por el intermedio se acordó admitir a don Antonio Castillo Ojeda la renuncia del cargo de Inspector de Higiene y Sanidad Recurren. Recurren. de este Municipio, quedando satisfechos del celo e inteligencia con que lo ha desempeñado.

Nominando
 p^a dicho cargo
 a D. Nicanor
 Amara

Atendiendo a las circunstancias que concurren en don Nicanor Amara Herrera el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrarle Inspector de Higiene y Sanidad Recurren. de este Municipio por el haber fijado a esta Plaza en el presupuesto corriente.

Dejando sin
 efecto la Couce
 de esta Alcaldía
 disponiendo el
 cese de un
 Fiscal del cargo
 establecido en
 el bando de esta
 Villa por Fermil
 Varquer Córdoba,
 para la

Entonado el Ayuntamiento de la resolución en el bando de esta Alcaldía disponiendo el cese de un Fiscal del cargo establecido en el bando de esta Villa por Fermil Varquer Córdoba, para la

venta de bebidas y refrescos, por no haber atendida este las ordenes que se comunicaron para la obstruccion del regimen a que debe someterse esta clase de instalaciones. La Corporacion estimando justificada la providencia de la Alcaldia acordó por unanimidad aprobarla y declarar definitivo el cierre de dicho kiosco y anulada la concesion que se le otorgó a su dueño Ceferino Varquez Chaves, a quien se le requerirá para que en el termino de treinta dias deje libre y espedita la parte de via publica que aquel ocupa, bajo apercibimiento en otro caso de proceder a su costa, y como medida de policía urbana, a desmontar el aludido kiosco.

Nombramiento A petición de la Provincia y con el fin de conformar la Junta local de H. Municipal en la forma prescrita por las disposiciones vigentes se procedió a la designacion de los

siguientes Vocales: En concepto de Encargado, don Daniel Muñoz Carracedo y don Juan Espino Vera Valencia; en concepto de padres de familia don Manuel Hernandez Chaves y su esposa Doña Carmen Baragan y Baragan y don José Marquez Sauto, y su esposa Doña Cecilia Maldonado Hernandez.

Via pública line. A instancia de la providencia se acordó el pago de sesenta pesetas a Francisco Maldonado Labio con cargo al capítulo tercer, artículo tercer del presupuesto de gastos, a que asciende el importe de estos jornales devengados en la limpieza de las calles de esta poblacion, utilizando un carro para recogida de basura.

Festivos - Dique. Tambien acordó el Ayuntamiento el pago de quinientos pesetas importe de un aparato de cinco parras



Don
D. Eugenio
" don
" Juan
" Jose
" Emilio
" don
" Manuel
" Jose



el tiempo de los puros durante la feria.
Y no habiendo más asuntos de que tratar se le-
vantó la sesión, de que certifico.

~~Estimado~~ Eugenio Murillo
Antonio Vera
Juan Pedro Vera José Lopez
Emilio Cruz José Bermúdez
Hedelardo Vera
Lucio Bermúdez

Sesión del día 16 de Septiembre de 1923.

Señores Concejales
D. Eugenio Murillo En las Casas Consistoriales de Portanaya a die-
"Antonio Vera y seis de Septiembre de mil novecientos veintitres
"Juan P. Vera siendo las once y diez minutos, se reunieron los
"José Lopez tres Concejales convocados al margen bajo la
"Emilio Cruz presidencia del Sr. Alcalde Don Fernando Mur-
"Hedelardo Vera rillo Vera, para celebrar la sesión correspondien-
"Manuel Yaguera te a este día, que dió principio con la lectu-
"José Bermúdez ra del acta de la anterior que mereció la apro-
bación de todos. Y no habiendo asuntos de
que tratar se levantó la sesión, de que cer-
tifico.

~~Estimado~~ Eugenio Murillo
Antonio Vera
Juan Pedro Vera José Lopez
Emilio Cruz Hedelardo Vera
Manuel Yaguera Lucio Bermúdez
José Bermúdez

sesion del 23 de Septiembre de 1923.

Convenientes. En las Casas Consistoriales de Bozalanga a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos veintitres, siete y media de las once y veinte minutos, se reunieron los Sres. Concejales que se anotan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Manuel Vera, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Conclusiones en el padron de Beneficencia. En el Padron de Beneficencia de este Municipio, se anota a los vecinos Jose Gonzales Navarro y Estense Gonzales Siles. Enterada la Corporacion de la cuenta de los gastos que le origina a D. Esteban Martinez Lopez su viaje y estancia en Badajoz para llevar a efecto las gestiones que le encomienda la Alcaldia en las oficinas de Hacienda y del Gobierno civil, se acordó aprobarla y que su importe de veinte treinta y una pesetas noventa centimos se libre con cargo al credito correspondiente del articulo 8º, capitulo 1º, del presupuesto de gastos.

Relacion de los gastos. El Ayuntamiento aprobo la relacion de los gastos facilitados desde primero de Abril ultimo, por Joaquin Quintana, para la practica de servicios judiciales, acordandose que su importe de veinte diez y nueve pesetas se pague con cargo al credito del articulo 5º, capitulo 7º del presupuesto de gastos.

Medicamentos suministrados en Julio y Agosto. Dada cuenta de las relaciones justificadas de los medicamentos suministrados durante los meses de Julio y Agosto ultimos, por la Farmacia de Don Juan Valencia Buira, con destino a los enfermos y



Cuenta
Anon
del rep
a 1923

Auto
na de
diciem

Socor
transc



pozas de la Beneficencia municipal, se acordó aprobarlas y que su respectivo importe de \$613'75x y 501'50x pesetas, se libere con cargo a la consignacion correspondiente del artículo N.º, capítulo 5.º del presupuesto de gastos.

Cuenta de la recaudacion voluntaria del reparto de 1922 a 1923.

Hecho cargo el correspondiente de la cuenta de la recaudacion de cuotas del reparto general de este municipio del ejercicio de 1922-23, obtenida durante los plazos ordinarios de cobranza voluntaria por el Recaudador municipal cuotero D. Vicente Marchirant Garcia, y resultando ingresado en arcas el producto liquido que de la misma resulta, se acordó aprobarla por unanimidad. =

Autovincacion para la extraccion de tierras.

Atendiendo la necesidad de destinar una parte de los ejidos del pueblo para la libre extraccion de tierras, con destino a las obras que particularmente lleven a efecto los vecinos de la localidad, se acordó designar el terreno del Cerro Pelao comprendido entre el Polvorin y el Cementerio nuevo.

Secorio a pobres transcurtos.

Fue aprobada una relacion de los socorros facilitados a pobres transcurtos durante el 2.º trimestre del actual ejercicio, acordandose que su importe de veinticuatro pesetas cincuenta y cinco se gire con cargo al credito del artículo N.º, capítulo 5.º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifica. =

Manuel Vaguara
Juan B. de Vera
Eugenio Mirvelly
Jose Benigno
Helenardo Vera
Antonio Novas
Jose Lopez
Emilio Cruz
Julio Alvarado

Acta del día 30 de Sept. 1923.

Don Juan Cruz
D. J. Vera; D. Abel
D. E. Alvarado; D. J. Benítez
D. J. López; y D. Manuel Viera,
D. Manuel Viera
D. Cruz

En la Casa Consistorial de Portoviejo a treinta de septiembre de mil novecientos veintitres, siendo hoy once, se reunieron los señores Concejales D. E. Alvarado; D. J. Benítez; D. J. López; y D. Manuel Viera, para celebrar la sesión ordinaria de este día que dio principio con la lectura del acta anterior, que fue aprobada.

Mobiliario y Caja de
auditorías.
Cese del Profesor de
Música.
Puntaje de do-
cumentos.

Se vio examen de los respectivos justificantes, se acordó formar libro con cargo al art. 5º, capítulo 1º del presupuesto, los siguientes pagos: Una factura de \$481.00 por el importe de las cillas y cilleros adquiridos para el Ayuntamiento; 335 por una caja de contabilización y 63.12 por gastos de porteo de la misma. La petición de la presidencia y por no haber negociado sus servicios, se acordó el cese del Profesor de Música D. Manuel Viera.

Dada cuenta de la reintegración hecha en la documentación de este Ayuntamiento para evitar el registro de emisiones y deficiencias en el acta de la visita girada por el Sr. Inspector técnico del Simbo, y considerando que se trata de una obligación inexcusable pendiente de pago por falta de consignación, se acordó por unanimidad que el importe de mil trescientos y cinco pesetas enteras, se abone con cargo al Cap. 11º.

Pago de haberes por la
liquidación de presump-
ción del reparte-
miento de 1922-23.

Entendiéndose el Ayuntamiento de la necesidad de acordar el pago de los haberes devengados y que devenga D. Manuel Viera, en razón de 12.12 pesos de sueldo, en el servicio de liquidación de presupuestos municipales, se acordó por unanimidad el pago por dicho concepto con cargo al artículo del artículo 10, capítulo 1º del presupuesto de gastos.

La propuesta de la presidencia y por falta de consignación, es subsanada por la confesión del reparte de 1922-23. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico.

Emilio Cruz
Eugenio Cruz
Juan Lázaro Vera
Antonio Vera
Luis Alvarado
Jose
Emilio Cruz
Jose Benítez
Manuel Viera
Hotelardo Vera

Juan
Al
Don Juan
Cruz
D. J. Vera
D. J. López
D. Manuel Viera
D. Cruz
D. E. Alvarado
D. J. Benítez
D. J. López
D. Manuel Viera
D. Cruz
D. E. Alvarado
D. J. Benítez
D. J. López
D. Manuel Viera
D. Cruz

Acta de constitución del Ayuntamiento en
el día 1.º de Octubre de 1923.

Señores concurrentes

Alcalde Don Fernando Murillo
Concejales
D. José Bermúdez
" Juan Ortiz
" Juan Jimeno
" Manuel Yaguna
" Antonio Vera, Adelantado el objeto de la sesión era llevar a debido cumplimiento el Real Decreto fecha de ayer dictado por el Excmo. Sr. Presidente del Directorio militar, Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de la misma, Don Sergio Latorre Real dice en su parte dispositiva:

Vocales asociados. Artículo primero. Desde el día de la publicación de este Decreto cesarán en sus funciones finalizando en cometido todos los Concejales de los Ayuntamientos de la Nación que serán reemplazados instantáneamente por los vocales asociados del mismo Ayuntamiento que le sustituirán a los concejales el mismo día bajo la providencia, e intervención de la Autoridad militar; el Alcalde de cada Ayuntamiento será elegido en votación secreta entre los vocales asociados posesionando de los cargos de concejales que ostenten título preferencial o ejerzan industria técnica o privilegiada, y en su defecto los mayores contribuyentes, los demás cargos concejales se nombrarán inmediatamente también por elección entre todos los demás vocales asociados.

Artículo segundo. En la sesión a que se refiere

re el artículo anterior los Ayuntamientos así
constituidos procederán a designar ^{las secciones que determinan} el artículo
66 de la Ley Municipal vigente, acto seguido a
elegir por sorteo con arreglo a los artículos 64, 65
y 68. Los nuevos Alcaldes asociados que en el
Ayuntamiento así de constituir la Junta muni-
cipal admitiendo excusas y exposiciones por vein-
ticuatro horas y procediendo a nuevo sorteo de
quince se suspenderán fundadamente; el mismo
procedimiento se seguirá para cubrir cualquier
vacante que en lo sucesivo pudieran producirse.

Artículo tercero. Los Secretarios de los Ayuntamientos
cuidarán del cumplimiento estricto de las pro-
scripciones de este Decreto y serán personalmente
responsables de su trasgresión y de los acuerdos
oficiales de los Ayuntamientos cuando no com-
te por escrito que llamaron la atención por las
imprudencias que la Corporación incurra.

Artículo cuarto. Los nuevos Ayuntamientos levan-
tarán acta de la total situación del Ayuntamien-
to anterior, se entenderá subsistente la Ley muni-
cipal en cuanto no se oponga a los preceptos
de este Decreto.

Artículo quinto. En caso que se considere con-
veniente podrán nombrarse por el Gobierno los
Alcaldes de las poblaciones de más de cien mil
habitantes."

En vista de las disposiciones del Real Decreto su-
corto a que se dió lectura íntegra, el Tenor Al-
calde dió la providencia al Tenor (Alcalde) Co-
mandante del punto de la Guardia Civil de esta
Villa, como autoridad militar de la misma, Don
Seguro Suro Real, quien pasó a ocuparlo ma-
nifestando que su actuación en este acto ha-

Tenore
cejalde
tes.



Vorou
ciado
dame
Conc

Señores Con-
cejales Salin-
tes.



bia de limitarse al cumplimiento de mencionado
Real Decreto, y al efecto declaró la cesación en sus car-
gos de los concejales don Fernando Manuel Vera, don
Daniel Muñoz Caracodo, don Emilio Cruz y Blanco,
don José Bermúdez Meléndez, don José López Bara-
do, don Manuel Vazquez Kiválgo, don Eugenio
Muniz Villafrailes, don Juan Isidro Van Valencio,
don Antonio Vera Valencio, don Juan Cortés Bara-
gán, don Juan Juvenal Fernández, y don A de-
Nardo Vera Posada, que son los que actualmente
desempeñan el cargo.

Vocales aso-
ciados pro-
clamados
Concejales -

Acto seguido se dió lectura de los señores que son-
ponen la junta de asociados resultando ser éstos don
Bernabé Sánchez Sánchez, don Ramón Fresno Vera,
don Benito Manuel Merisual, don Joaquín Ortiz
Baragán, don Antonio Bermúdez Cortés, don José
Marques Santos, don Faustino Baragán Bermúdez,
don José Manuel Gómez Osorio, don Eforino Berme-
jo Orozco y don Pablo Guicillet Moreno presentes
a este acto, y don Manuel Hernandez Chaves, que
ha excusado su promeja por causa de enferme-
dad, y don Vicente Abril Merino y don Antonio
Osorio Bermúdez, que no han concurrido por hallar-
se ausentes.

El Señor Presidente declaró en posesión de sus car-
gos de concejales a los vocales asociados de la fun-
ta municipal que han concurrido a esta sesión
y cuyos nombres aparecen relacionados ante-
riormente.

Acto seguido desposó el Sr. Presidente que se pro-
cedió a la elección en votación secreta al Señor
(Alcalde Presidente)

En este acto manifestó don Pablo Guicillet Mo-
reno que desempeñaba el cargo de Juez muni-

ciplal suplente de esta Villa, incompatible con el
 de concejal y haciendo uso de su derecho declaró
 que optaba por el primero, renunciando el último.
 Leon lo que el Sr. Presidente dio por terminada
 esta primera parte de la sesión que autorizar
 los tres Concejales salientes y el concejal renun-
 ciante Sr. Guillet de que certifico. = Entreparen-
 tesis = Alcalde = Acto seguido dispuso el Sr. Pre-
 sidente que se procediere a la elección en votación
 secreta del Sr. Alcalde Presidente. = No Valen, con
 la aprobación de los tres concurrentes. Certifico.

Efecto
 de
 C. V.

José Zambrano	Juan Ortiz
Juan Giménez	Manuel Vaguera
Antonio Verce	Adelardo Vera
Juan Pedro Vera	Emilio Lozano
Guillet	José López
Sergio Corro Real	Lucio Alvarado

- Continuación de la sesión -
 Reanudada la sesión por el Sr. Presidente con la pre-
 senza en los escaños de los tres Concejales que han
 tomado posesión de sus cargos con excepción de
 don Pablo Guillet el mismo que ha optado por otro
 cargo, se dispuso que se procediere a la elección.

Elección
de
Cargos.

en votación secreta del cargo de Alcalde Provisore,
que dió el siguiente resultado:

Don José Manuel Gomez Osorio, ocho votos; don
José Margariter Santos, un voto.

En vista del resultado de la votación el Sr. Provi-
dente proclamó Alcalde Provisore de este Ayun-
tamiento, á don José Manuel Gomez Osorio, á
quien puso en posesión de su cargo cedándole la
providencia, y entregándole las insignias de su
autoridad.

El Señor Provisore dió las gracias á la corpora-
ción por la distinción con que se le ha honrado pro-
moviéndole cumplir su cargo con exactitud, y dolo
dadas las delicadas circunstancias por que atra-
viesa el País.

Acto seguido se procedió á la elección de primer
teniente Alcalde, en igual forma, dando el
siguiente resultado:

Don José Margariter Santos, siete votos; don
Cepolino Bernijo Ordoñez, un voto; y don Loren-
zo Sanchez Sanchez, un voto; y haciendo obte-
nido la mayoría absoluta del número total de con-
cejales que determina el artículo 55 de la Ley, por
entender la Corporación que este precepto se
relaciona con el Real Decreto que motiva este
acto así debe interpretarse; el Sr. Provisore pro-
clamó teniente de alcalde primero, de este Ayun-
tamiento á don José Margariter Santos, dándole
posesión del cargo y entregándole las insignias
del mismo.

La votación para el segundo teniente de Al-
calde practicada en igual forma, dió el siguiente
resultado:

Don Genaro Sanchez y Sanchez, cinco votos; y

Don Cesario Bermijo Oroco, cuatro votos; siendo proclamado interinamente el primero, por haber obtenido la mayoría absoluta que previene la Ley. Se le dio posesión de su cargo y se acordó repetir la votación en la sesión próxima. La elección de Regidor Sindico, hecha en las mismas condiciones, ofreció el siguiente resultado: Don Cesario Bermijo Oroco, seis votos; y Don Faustino Baragan Bermijo, tres votos. Fue proclamado el primero con carácter interino, entrando en posesión del cargo de Sindico, y acordándose que se repita la votación en la sesión inmediata.

El cargo de segundo sindico, elegido como los anteriores, recayo tambien interinamente en Don Faustino Baragan Bermijo, por haber obtenido este cuatro votos. Don Antonio Bermijo Ortiz, tres votos, y Don Ramon Fresno Vera dos votos. Fomo posesion el primero y se acordó repetir la votación en la siguiente.

Verificada la votación de Regidor Intermunitor, resultó elegido Don Antonio Diaz Bermijo, por nueve votos, igual al numero de votantes, siendo proclamado por la providencia, como definitivamente elegido.

Sorteo de la Junta municipal

Acto seguido y previa ligera discusión se acordó por unanimidad que las sesiones ordinarias se celebren todos los domingos a las once.

En cumplimiento del artículo segundo del Real Decreto preinserto, el Ayuntamiento acordó la división por secciones formada por la anterior Corporación para la designación por sorteo de los Vocales asociados que han de formar con el Ayuntamiento la Junta municipal, y verificó



Exp
ción
la si
econ
del C
muni



dado dicho sorteo en la forma que establece el artículo sesenta y seis de la ley dió el siguiente resultado: Primera Sección; elige cuatro vocales, introducidas las papuletas correspondientes en la urna se inscribieron las siguientes; número treinta y uno, diez y nueve, cincuenta y treinta y tres que corresponden respectivamente a los contribuyentes Don Francisco Blanco Guinón, Don Manuel Montañano Valencia, Don Antonio Tarabia Zapata y Don Manuel García Hernandez.

Sección Segunda; elige tres vocales, verificando el sorteo en igual forma dió el siguiente resultado: número treinta y seis, treinta y dos, veinticuatro, que corresponden a los contribuyentes Don Tomás Ortiz Godolaz, Doña María Martín Bermar y Don Joaquín Hernandez Moreno.

Sección Tercera; elige tres vocales y resultaron nombrados por sorteo los números treinta y tres, cuarenta y cuatro y cincuenta y seis, que corresponden a los contribuyentes Don Antonio Vera Boceta, Don Tomás González Menzies y Don Pedro Abril Torrijón.

Sección cuarta; elige tres vocales, verificando el sorteo igualmente, dió el siguiente resultado: números veintitres, veintinueve y diez y nueve, que corresponden a los contribuyentes Don Juan Galá Espinosa, Don Lorenzo Reina Corvalán y Don Manuel Guinón Moreno.

Explica- El resultado del precedente sorteo se acordó hacerlo público por medio de un edicto conforme al Real Decreto de 18 de Mayo de 1808, que se admitirán oposiciones y expone la situación del Directorio, que se admitirán durante el plazo de veinticuatro horas para la recepción de las mismas. Y cuando a ejecución del mandato se expresado en el artículo 1.º del Real Decreto referente a la explicación de la situación del Ayuntamiento.

cion económica del Municipio para que la Corporación entrante adquiriera conocimiento de ella, el Señor Secretario, con la venia y autorización de la Presidencia, expresó: Que dicha situación, por más de un concepto crítica y apurada, no pudiéndose conocer exactamente el activo y pasivo de la Corporación por que el abandono de anteriores administraciones habia llegado al extremo de prescindir de las liquidaciones de los presupuestos municipales a partir del ejercicio de 1916, circunstancia que impide como queda dicho, conocer la cuantía de los créditos pendientes de cobro y de las obligaciones pendientes de pago. Este antecedente ha preocupado a la Corporación, saliendo destinado un funcionario para que realice el trabajo de liquidación de presupuestos y ha dado motivo al Señor Alcalde para dirigirse al Señor Gobernador de Badajoz manifestándole en comunicación de Veintiocho de Septiembre último la imposibilidad de cumplir el servicio reclamado en circular de la Sección de cuentas, relativo a la relación de deudores y acreedores de 1922-23, por las omisiones registradas.

El presupuesto ordinario corriente no responde por lo exigido de sus consignaciones a las necesidades que reclaman los servicios en este Municipio, y los valores de los repartimientos pendientes de cobro ascienden a una cantidad relativamente considerable, que obliga a la Corporación a que preste el celo necesario para su exactitud, si quiere evitarse responsabilidades.

La parte económica del Ayuntamiento corre pareja con el demérito notado por la Secretaría en el poco tiempo que lleva de servicio en la documentación y hace notar que los créditos que tiene a su favor

el Tesoro, la Hacienda provincial, y el Traspunto Cancillerio se han reclamado por la vía de apremio, produciendo un grave trastorno en la economía municipal, por la preferencia que gozan estos débitos y por las consecuencias que se derivan de la falta de retención de los fondos destinados a los mismos.

Para remediar tales anomalías se impone una acción enérgica y rápida en la ejecución de los créditos municipales, a parte de otras medidas que debe llevar al próximo presupuesto para reforzar sus ingresos.

Exhortados los Señores Concejales de las precedentes manifestaciones acordaron que por esta separada hagan constar en archivo extraordinario autoridades por los funcionarios correspondientes el estado en que se encuentra la Caja municipal, y por medio de otra acta se relacionen los resultados que ofrezcan las facultaciones de valores pendientes de cobro de los repartimientos, para en su vista acordar lo que proceda.

Conto que y siendo las dos del dos de Octubre se levanto la sesión y esta acta que previa su lectura y aprobación autorizan los señores concurrentes de que certifico. = Sobrescrito = y = como defini- tivamente elegido = Entrelíneas = Las sesiones que determina = Vale con la aprobación de los Señores Concejales.

Sergio Barrocas José M. Gómez

Ramon Fresno Lorenzo Sánchez

Antonio Bermejo Fausto Barragan

Espino Brumyo Joaquín Ortiz

José Marqués
Vicente Abril

Benito Meriá
Antonio Eiza
Luis Alvarado
José

Prova
vacante
Concejo

Sesión del día 9 de Octubre de 1923. - en 2ª convocatoria -

Señores Concejales
D. Lorenzo Sancha En la Casa Consistorial de Berlanga a nueve
" Cesario Bermejo de Octubre de mil novecientos veintitres, siendo las on.
" Juanito Bermejo se y quince minutos se reunieron los Sres. Concejales
" Antonio Díaz arbitados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde.
" Benito Meriá de Don José Manuel Gómez Chorro, para celebrar la
" Ramón Fresno sesión supletoria, a la ordinaria del día siete del ac-
" Joaquín Cortés tual, que no tuvo efecto por no haber concurrido nin-
" Vicente Meriá muna bastante de Señores Concejales para tomar a-
" Antonio Bermejo. cuerdos.

Abierta la sesión y leídas las actas de la última or-
dinaria y de la extraordinaria de primero del ac-
tual, fueron aprobadas, ratificándose los acuerdos
adoptados en esta, que autorizaron con sus firmas
los Sres. Díaz y Abril que no concurrieron a la mis-
ma.

Admisión de la
escusa formula-
da por D. Manuel
Alvarado Chorro.
Dada cuenta de la escusa formulada por el Con-
cejal Don Manuel Alvarado Chorro, fundada en la
imposibilidad física que padece y justifica con la
certificación facultativa presentada, se acordó por
unanimidad, admitirla como comprendida en
el número 1.º del artículo 43 de la ley municipal.
A instancia del interesado y reconociendo el Ayun-
tamiento la causal legal, que le comprende al Con-
cejal, D. José Marqués Santos, por ser contratista de
un servicio municipal, se acordó declararle le-

Incapacidad
legal del Sr. José
Marqués.



Provisiones de
vacantes de
Concejales.



galmente incapacitado para desempeñar dicho cargo. El Señor Presidente expuso que existiendo tres vacantes en el seno de la Corporación, producidas por la declaración de causas legales, se imponía la necesidad de resolver sobre esa provisión con la premisa que impiera los preceptos recientemente dictados por el Ilustre Directorio que tiene a su cargo la gobernación del Estado.

A juicio de la presidencia deben cubrirse dichas vacantes para que tenga fiel y exacta observancia la constitución del Ayuntamiento ordenada por R. D. de 30 de Septiembre último, bajo la base de su sustitución por los vocales asociados de la junta municipal, cuyo número debe estar completo en todo momento por ministerio de la ley, y por tanto las deficiencias de organización que estas juntas operadas no puede afectar a la constitución del Ayuntamiento que establece el hecho preexistente del cumplimiento de las disposiciones que rigen la materia.

Aceptando la Corporación el criterio expuesto por su Presidente acordó cubrir las tres vacantes de Concejales producidas por la declaración de causas legales que concurren en don Manuel Hernandez Chaves, don José Margarita Santos y don Pablo Guaitel Navarro procediéndose a un sorteo entre los contribuyentes de las Secciones 1^a, 2^a, y 4^a respectivamente, a que aquellos pertenecen, para que la composición del Ayuntamiento conserve la debida representación.

Y llevando a efecto el precedente acuerdo se procedió a la designación por sorteo de los tres contribuyentes que han de cubrir dichas vacantes dando el siguiente resultado: Sección 1^a: Don Juan Ba-

Eleccion de
- cargos -

Baragan Hernandez; Seccion 2^a Don Fernando
Herrera Cortido; y Seccion 4^a Don Manuel
Artiz Blanco, los cuales fueron proclamados Conce-
jales por el Señor Presidente.

Esto seguido se procedió a la eleccion del cargo
de primer teniente de Alcalde que resultó vacante,
y a la de los demas cargos que en la sesion ante-
rior no obtuvieron los votos la mayoria absolu-
ta que previene la Ley, habiendo oprimido el siguiente

Para 1^o teniente de Alcalde, don Antonio Diaz
Bermijo, nueve votos, y Don Vicente Abril Moreno,
un voto.

Para 2^o teniente de Alcalde - Don Lorenzo Sanchez
y Sanchez, nueve votos, y Don Benito Morad Ma-
bisca, un voto.

Para Regidor Sindico - Don Ceperino Bermijo Arce-
so, nueve votos, y Don Ramon Prado Tyra, un voto.

Para Regidor Sindico segundo - Don Fausto Ba-
ragan Bermijo, nueve votos, y Don Joaquin Ortiz
Baragan, un voto.

Para Regidor Intermunitor - Don Vicente Abril Mo-
reno, ocho votos, y Don Antonio Bermijo Ortiz, dos
votos.

Resultando de las precedentes votaciones que han
obtenido mayoria absoluta los nombrados en pri-
mer termino para cada cargo, el Señor Preside-
nte los puso en posesion definitiva y declaró constitu-
do el Ayuntamiento en la siguiente forma:

Constitucion
Definitiva del
Ayuntamiento.

Alcalde-Presidente - Don Joaquin del Campo Osorio.

Primer teniente de Alcalde - Don Antonio Diaz Bermijo.

Segundo idem idem - Don Lorenzo Sanchez y Sanchez.

Regidor Sindico - Don Ceperino Bermijo Arce.

Idem idem segundo - Don Fausto Baragan Bermijo.

Orino
Don
- te

adu
de de
ras a
delaf
ambu

Regidor Intermitente Don Vicente Abril, Mariano
Regidor Don Ramon Fresno Vera

" " Benito Merin Meriscol

" " Joaquin Ortiz Baragan

" " Antonio Bermijo Ortiz

" " Juan Baragan Hernandez

" " Gerardo Herrera Partido

" " Manuel Ortiz Blanco

Comisionary El Ayuntamiento acordó constituir las siguientes Comisiones:

- tes - De Hacienda: Don Joa' Manuel Gomez Osorio, Don Vicente Abril, Mariano y Don Antonio Diaz Bermijo.

De Policia Urbana: Don Fausto Baragan Bermijo, Don Antonio Bermijo Ortiz y Don Benito Sanchez y Sanchez.

De Policia Rural: Don Cesario Bermijo Oroco, Don Benito Merin Meriscol, y Don Juan Baragan Hernandez.

De Obras publicas: Don Manuel Ortiz Blanco, Don Fausto Baragan Bermijo y Don Ramon Fresno Vera.

De Gobernacion: Don Joa' Manuel Gomez Osorio, Don Cesario Bermijo Oroco y Don Gerardo Herrera Partido.

De Beneficencia: Don Antonio Diaz Bermijo, Don Joaquin Ortiz Baragan y Don Cesario Bermijo Oroco.

Admision Entrado el Ayuntamiento de la asamblea formada de dos escu- das por los regales de la Junta municipal, Don Jo- sas de Vocales mig Ortiz Gonzalez, y Don Tomas Gonzalez Meris- cal, fundadas en tener mejor de titente cony y no de la Junta cal, fundadas en tener mejor de titente cony y no ar municipal hallare por tanto en condiciones fisicas para desem- peñar el cargo, se acordó admitir a dichas escu-

18
sus y que se proceda en el acto a cubrir estas vacan-
tes mediante sorteo entre los contribuyentes de las
secciones 2^a y 3^a a que aquellas pertenecen, dan-
do el siguiente resultado:

Sección 2^a - Don José López Vera
Idem 3^a - Don Joaquín Bautista Panagari,
los cuales fueron proclamados vocales de la Junta
municipal, acordándose se les comunicara la de-
signación, previniéndoles que en el término de vein-
tiuno días puedan formular las excusas que les a-
sistan para ejercer el cargo.

Situación de
la Caja mu-
nicipal.

Se dió cuenta por lectura íntegra del acta de ar-
quero extraordinario practicado el día dos del ac-
tual, con motivo de haberse hecho cargo de la Alcal-
día el Señor Presidente, habiéndose justificado a los
Señores Concejales que debido a sus gestiones había lo-
grado sustituir por el metálico correspondiente el
importe del libramiento en suspenso que formaba
parte de la existencia en efectivo, por valor de dos mil
pesetas.

También se hizo constar que el ex-depositario
Don Rosuro Sauchin Sauchin, había hecho pago
de la cantidad de ciento noventa pesetas setenta
y cuatro céntimos con que figuraba en descubierto
desde que cesó en dicho cargo.

Se notició igualmente a la Corporación que se-
gún las actas de archivo del 4^o trimestre del anterior
ejercicio obra en poder del que fue depositario Don
José López, la cantidad de noventa y siete y
cinco pesetas un centimo y ante irreconciliabil-
dad tan manifiesta, se acordó en el acto por el ayun-
tamiento que con vista de expediente de respon-
sabilidad que se haya instruido se proponga
en el menor plazo posible el procedimiento a

Y se
bre lo
ovalu
de la r.
vaiste

Nov
ento
te E



Y conforme a
los tipos
evaluativos
de la riqueza
rústica.

requir para el inmediato ingreso de dicha suma.
Sometido al examen y deliberación del Ayuntamiento el cálculo del cuadro de tipos evaluativos de la riqueza rústica de este término y la relación de los valores unitarios de la tierra que han estado expuestas al público dinante el plazo legal, y dada cuenta así mismo del informe emitido por la Junta pericial sobre estas particularidades, se acordó por unanimidad aceptar las conclusiones establecidas por el propio organismo para reformar los tipos evaluativos por la resultante de las modificaciones que aquella propone en su acuerdo.

Nombra mi-
ento de Agente
Ejecutivo.

Habiendo sido el Ayuntamiento de las facultades que le confiere la Ley Municipal, y teniendo en cuenta las condiciones que concuerdan en Don Lorenzo Quijano acordó por unanimidad nombrarle agente Ejecutivo para ejecución por el procedimiento de apremio de todos los descubiertos que resulten a favor de este Municipio, bajo las condiciones siguientes:
Primera: El nombrado prestará en la Caja municipal fianza en metálico por valor de dos mil pesetas para responder de los valores que se le entreguen y de cualquier otra incidencia de la recaudación que afecte a los mismos.

Segunda: La ejecución de los valores que tenga a su cargo deberá llevarla a efecto dentro de los plazos que fija la Instrucción de 26 de Abril de 1900, destruyendo expedientes de fallidos respecto de los que resulten incobrables por insolvencia justificada de los deudores.

Tercera: Surgirá diariamente en Oficinas municipales el producto que obtenga de la recaudación de costas, y en fin de cada mes presentará una liquidación mensual de los valores pendientes.



tos de cobro para comprobar la exactitud de los ingresos verificándose por cuenta de dichos valores.

Cuarta: En fin de cada ejercicio económico rendirá una cuenta general de la recaudación justificada con relaciones nominales por cada concepto de los valores pendientes de exacción. y
Quinta: Dicho Agente Ejecutivo reclamante tendrá derecho a percibir los honorarios autorizados para cada grado del procedimiento por la Instrucción anteriormente citada siendo de su cuenta el material que invierta en el servicio que toma a su cargo.

Reclamación Entrado el Ayuntamiento de la reclamación por una Caja mutada por Don Rafael Garcia Hernandez para de autopropiedad que se le haga entrega de una caja de autopropiedad de su propiedad que tenia cedida voluntariamente a esta Corporación, para sus usos naturales y no disponiéndose en el momento de antecederles que justifican la legítima posesión de dicha Caja de acuerdo en conformidad al señor Presidente la gestión necesaria a su fin para resolver con el debido conocimiento de causa.

Reclamación Dada cuenta de la instancia de Don Rafael de Bobros por Garcia Hernandez reclamando el pago del importe de los haberes devengados en el cargo de Garcia Hernandez Médico titular de este Municipio desde el veinte de marzo de mil novecientos veintidos, y resultando de los antecedentes tenidos a la vista que por acuerdo municipal de veinte y seis de dicho mes fue nombrado el recurrente Médico interino de la Beneficencia, para de nueva creación que paró a ocupar en propiedad mediante convenio por acuerdo de la Junta

de asociados de rentas de Abril de referido año, habiéndose formalizado el contrato de este servicio en rentas del propio mes, y que el propio organismo en sesión de nueve de Marzo último, acordó la supresión de la misma plaza por no corresponder a este Municipio el sostenimiento de tres médicos titulares con arreglo al número de habitantes y al de familias miserables en el Padron de la Beneficencia, y que como consecuencia de este acuerdo fue también suprimida la consignación correspondiente a dicha plaza, en el presupuesto ordinario que autorizó el Sr. Gobernador Civil de la provincia para el actual ejercicio, sin que conste que haya sido notificado el Sr. Cavida Hermano el acuerdo de supresión de su titular.

Considerando: Que debiendo atenerse la Corporación al cumplimiento estricto del acuerdo de la Junta de Asociados de nueve de Marzo último por el que fue suprimida la plaza de médico titular que corresponda al recurrente, y a la aplicación de los créditos que como consecuencia del mismo acuerdo le concede el presupuesto municipal ordinario autorizado para el actual ejercicio por el Sr. Gobernador Civil de la provincia, no procede acordar el reconocimiento ni el pago de haberes en la parte que se opone, mientras subsista, el estado legal ordenado por dichos acuerdos presupuestos, y por tanto solamente procede declarar a favor del profesional el derecho que le asiste de percibir los haberes devengados y no satisfechos desde su toma de posesión en dicho cargo hasta el treinta y uno de Marzo próximo pasado en que expira la vigencia del presupuesto de 1922-23.

Considerando: que la omisión advertida de

no habiame notificado al recurrente el acuerdo
 de la Junta de asociados por el que fue supri-
 mida su plaza de Medico titular, impone la nece-
 sidad de subsanar este defecto de procedimiento
 para no hacerse solidaria del mismo la Corpora-
 cion actuante y para que el interesado ejercite
 los derechos que le asistan, el Ayuntamiento,
 por unanimidad acordó: 1.º: Que proceda reu-
 nocer a D. Rafael Garcia Hernandez su derecho
 a percibir el importe que resulte pendiente de pa-
 go de los haberes devengados en el ejercicio de su
 cargo de Medico titular desde el 27 de Mayo de
 1922 hasta el 31 de Mayo de 1923. 2.º: Que no
 proceda reconocer ni abonar crédito alguno a ex-
 penses facultativo por el concepto de haberes de-
 vengados en el propio cargo a partir del 1.º de
 Mayo del actual ejercicio, mientras subsista el
 estado legal creado por el referido acuerdo de
 7 de Mayo ultimo confirmado en sus efectos por
 la supresion de la dotacion de dicho cargo en el
 presupuesto municipal del actual ejercicio. y
 3.º: Que se notifique literalmente este acuerdo
 y el de la Junta de asociados de 7 de Mayo
 proximo pasado a D. Rafael Garcia Herman-
 dex para que pueda ejercitar los derechos de
 que se le asistia, previniendole que con-
 tra dichas resoluciones cabe interponer recur-
 so de alzada dentro del termino de treinta dias
 ante el Sr. Gobernador Civil de la provincia, con-
 forme a lo prevenido en el articulo 171 de la Ley
 municipal.

Y no conteniendo otros asuntos la orden
 del dia, ni pretendido a traer uso de la
 palabra los Señores Concejales, se levanto



Señores
 D. Juan
 " Don
 " Cap.
 " Juan
 " Juan
 " Juan
 " Juan

Cap.
 Juan
 Rafael

la sesión, siendo las tres y cuarenta de que
certifico.

José M. Gómez Lorenzo Sánchez

Cesario Bermejo Joaquín Ortiz Antonio Díez

Vicente Abil Fernando Herrera

Jausto Barragán

Juan Barragán Julio Aguas



Sesión del día 14 de Octubre de 1923.

Señores concurrentes.

- " D. Antonio Díez
- " Lorenzo Sánchez
- " Cesario Bermejo
- " Jausto Barragán
- " Vicente Abil
- " Juan Barragán
- " Fernando Herrera
- " Joaquín Ortiz

En la Casa Consistorial de Berlanga a catorce
de Octubre de mil novecientos veintitrés, siendo las
tres y treinta minutos, se reunieron bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don José Manuel Gómez
Osorio los Sres. Concejales auctades al margen pa-
ra celebrar la sesión ordinaria correspondiente
a este día, que dió principio con la lectura del
acta de la anterior que fué aprobada por unan-
midad.

El Señor Presidente expuso que evacuando el en-
carga de su cargo que recibió de la Corporación en la sesión ante-
rior de Don Miguel Sánchez practicando las gestiones necesarias para
Rafael García arca que el legítimo dueño de la Caja de autopsias
que obran en sus dependencias municipales y reclama
como suya el edificio de esta localidad Don Rafael
García. Como resultado de ella, resulta, por una parte,
que el Ayuntamiento en sesión de cuatro de Junio
de mil novecientos veintidos acordó la adquisición de
una Caja de autopsias, pero no consta que esta ad-

quisición se llorare a efecto, y por otra parte que el
quin testimonio del Médico Don Manuel Calle la Caja
que se discute fue adquirida por su hermano políti-
tico Don José Vidalgo Super con el exclusivo propósito
de regalarla al Sr. Garcia, como así lo hizo. De es-
tos antecedentes se deduce que el Ayuntamiento ha re-
conocido la necesidad de proveer de una Caja de
autopsias y por no haber llevado a ejecución el a-
cuerdo utilizaba en los servicios médico-legales, la que
le prestó el recurrente Don Rafael Garcia Herman-
dez; y no habiendo motivo para dudar de la afir-
mación de este y de la de su compañero Don Manuel
Calle, se acordó devolver al primero la Caja de au-
topsias que reclama en su instancia de 4 del ac-
tual.

Admisi
el pad
obuñe
de for
allos
Solicita
titular
Trono
Medu
tos deb
de Septe

Circular sobre
rendición de cuen-
tas municipales

Entorado el Ayuntamiento de la Circular del Sr.
Gobernador de la provincia, publicada en el Boletín
Oficial del día 8, requiriendo la rendición de cuen-
tas municipales del último ejercicio y las del 1.^{er} re-
mota del corriente, el Sr. Presidente hizo notar que
entre otras omisiones advertidas en los servicios de
contabilidad de este Ayuntamiento figuraba la de
la liquidación de sus presupuestos al partir del ejer-
cicio de 1916, desde cuya fecha y por esta causa
se desconoce de manera exacta la cuantía de los
créditos y obligaciones que han debido incorporarse
a cada presupuesto por resultas del precedente; y
como estas omisiones han de impedir el cumpli-
miento del servicio que se interera dentro del augus-
toso plazo que se señala, propuso y así se acordó por
la Corporación que se le oportunamente comunicara
to de dichas deficiencias a la superioridad, por si re-
qua tenerlas en cuenta, como de que se desconoce por
esta causa el cumplimiento de dicho servicio.



Señ
D. M
a Com
" Cepo
" Manu

Admision en el padron de Beneficencia de Jose Ant. Milla

Reconociendo el Ayuntamiento la falta de recursos de Jose Antonio Milla Bautista, acordó incluirle en la lista de la Beneficencia municipal.

Solicitando la titular de ella. Trouca.

Se acordó pasar a informe de la Comisión de Beneficencia la instancia de Doña Concepción Torres Sanchez, profesora en partos con vecindad en esta Villa, solicitando se le conceda la titular de su profesión.

Medicamentos del mes de Septiembre

Examinada la relación de los medicamentos suministrados para la beneficencia municipal, durante el mes de Septiembre último por el farmacéutico Don Juan Valencia Reina, se acordó aprobarla, y que su importe de 547'50 pts, se abone con cargo a la consignación del art.º 1.º capítulo 5.º del presupuesto de gastos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.

Jose M. Gama Faustino Barragan

Antonio Diaz

José María

Cesario Bonifaz

Juan Barragan

Lorenzo Sanchez

Manuel Cortés

Lucio Murrin

Sesión del día 21 de Octubre de 1923

- Señores Causales
- D. Antonio Diaz
- Lorenzo Sanchez
- Cesario Bonifaz
- Manuel Cortés

En la Casa Consistorial de Borauca a veintiuno de Octubre de mil novecientos veintitres siendo las once y treinta y cinco minutos se reunió en la presencia del Sr. Alcalde Don Jose M. Gama

D. Faustino Barragán, Gonzo Osorio, los H^{os} Cuzajales autorizados al
Ayuntamiento de Meriaguá, para celebrar la sesión ordinaria corres-
pondiente a este día, que dio principio con la lec-
tura del acta de la anterior que fue aprobada.

Estado de los servicios de con-
tabilidad y pre-
sупuesto y acuer-
do de portarlo en
conocimiento del
Gobernador.
Dada cuenta por el infrascripto Secretario, de orden
de la Presidencia, del estado en que se encuentran los
servicios de contabilidad y presupuestos de este munici-
picio se acordó por unanimidad someter a la
consideración del H. Gobernador Civil de la provincia,
con solicitud, de que se digna nombrar un Delegado
de su autoridad para regularizar la marcha admini-
strativa, los siguientes extremos:

- 1.º A partir del ejercicio de 1916 no se han liquidado los
presupuestos municipales y hasta que este trabajo ya
comenzado, no está ultimado, se desconoce el impor-
te de los créditos y obligaciones que han de incorpo-
rarse a cada ejercicio económico, dato indispensa-
ble para rendir las cuentas que ha reclamado esa
Superioridad.
- 2.º Las consignaciones del presupuesto ordinario corriente,
entre otras, el suministro de medicamentos, policía
sanitaria y otros servicios preferentes, carecen de con-
signación adecuada, que impone la necesidad de re-
forzar los créditos por medio de un presupuesto extraor-
dinario o por transferencia de créditos. El primer
medio no puede de momento tener realización por
desconocerse si la liquidación del último presupuesto,
aun pendiente por la suma expuesta en el número
primero, deja superávit bastante para cubrir los cré-
ditos necesarios, por no ser posible adaptar a la loca-
lidad arbitrio alguno de carácter extraordinario,
y para implantar el segundo medio, es decir la trans-
ferencia de créditos, requiere conocimiento si el reciente
Decreto del Directorio derogando los preceptos de la



ley de Contabilidad que prohibiera este procedimiento, tiene aplicación a los presupuestos provinciales y municipales.

3.º El propio presupuesto ordinario establece en el artículo 16.º del capítulo 7.º de ingresos, dos arbitrios sustitutorios del impuesto de consumos: uno sobre bebidas espirituosas y alcoholes y otro sobre las carnes frescas y saladas y aduana consigna, el crédito correspondiente para cubrir el déficit resultante por medio de repartimiento. Para la ejecución de los dos primeros arbitrios, no se ha puesto en práctica ninguna actuación, ni se han formado las ordenanzas por que han de regir, requisito indispensable para hacerlos efectivos legalmente; y respecto del repartimiento las Comisiones de evaluación aún no han terminado su trabajo.

4.º El mismo presupuesto consigna en el capítulo 1.º artículo 3.º un crédito de 224 ptas. por la venta de los títulos de la Deuda interior del 24 p. 100 que se dice pone este Ayuntamiento, y como resulta negativa la percepción de estos intereses, desde el año 1906 próximamente, hay motivo para sospechar que dichos títulos no los disfruta esta entidad, por ignorancia de su paradero de los mismos.

5.º En las oficinas municipales existe un expediente que termina con una diligencia de 28 de febrero último instruido contra el que fue depositario Don José Rodríguez por haberse registrado la falta en Caja por 13 amado por haberse registrado la falta en Caja de 975 01 ptas, al practicante archivo extrabudicario en 11 de Enero y 17 del mismo mes según dicho expediente que carece de resoluciones y se actúa sobre el, contra los demás clamores.

6.º A este Ayuntamiento se le han exigido por la vía de abrenio los desembolsos que le resultan por contingente provincial, contingente secretaría e



impuestos de consumos y otros, cuya traba le re-
trata la mayor parte de sus ingresos y le impide
portanto atender debidamente los servicios muni-
cipales.

Y por último el Secretario de esta Corporación que
solamente lleva dos meses al servicio de este ayunta-
miento, ha expuesto al mismo, las serias dificulta-
des que se oponen á su actuación, por carecer de per-
sonal competente para despachar y poner en orden
los servicios municipales en circunstancias tan cri-
ticas, y fundado en las mismas y en su avanzada
edad formuló el ruego de que se le facilite algún
auxiliar que auxilie sus tareas, á cuya petición
habría tenido que tener la Corporación si le fuere
factible proporcionárselo.

Acto seguido y ocupandon la Corporación de las me-
didas que le incumben sobre cada una de las omi-
siones y deficiencias anteriormente relacionadas, a-
doptó los siguientes acuerdos sin perjuicio de los
que acordé de las mismas resuelva el Señor Gubernador Civil de la provincia.

Liquidación de presupuestos. — Que se proceda sin
torcutor mano á la prosecución de los trabajos ya
comenzados.

Deficiencia de las consignaciones del presupuesto
ordinario de gastos. — Reconocida la necesidad de
reforzar algunos créditos para llevar cumplida-
mente los servicios municipales en el actual ejercicio,
y reconocida igualmente por los recursos de que se
otro lugar, la falta de recursos económicos para pro-
ceder de momento á la formación de un presupuesto
extraordinario se acordó exponer la resolución que
dicté el Sr. Gobernador sobre el extremo consultado de uti-
lizar una transferencia de créditos.

Delitos
continú
previ
provisu



Ingresos presupuestos que no se han realizado. — Para la ejecución al legal forma de los arbitrios sustitutivos de consumo, que establece el presupuesto sobre bebidas espirituosas y consumo de edulcorantes, se acordó que la Comisión de Hacienda formule las oportunas demandas para su recomendación; y en cuanto al reparto para cubrir el déficit se resolvió acudir al celo de las Comisiones de evaluación para que den cima a los trabajos que les encomienda la Real.

Titulos de la deuda que suponen desaparecidos. — Se encomendó al Regidor Indio el procedimiento a seguir para determinar su paradero.

Y por último acordó el Ayuntamiento con respecto a los denuncias particulares, conforme a los acuerdos que ya tiene adoptados.

Delitos por contingente provincial.

Hecho cargo el Ayuntamiento de la comunicación del Señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, fecha once del actual, proponiendo se le conceda la autorización necesaria para cobrar directamente de la Hacienda pública en nombre de este Municipio el sobrante de los recargos de las contribuciones, después de cubiertas las atenciones de primera necesidad, para su aplicación a los delitos por contingente provincial; teniendo en cuenta que siendo este Ayuntamiento deudor a la Hacienda por los cupos de consumos y otros impuestos, la aplicación del dicho sobrante a otro acreedor, exige el consentimiento expreso de aquella, para no hacer más penosa e insostenible la situación del Municipio, en el caso de que aquella entidad le exigiese el cumplimiento de sus deberes, reclamados por la vía de apremio, la Corporación acordó por unanimidad manifestar al Sr. Presidente de la Diputación que sin el consentimiento expreso del Sr. Delegado de



Hacienda no se considera facultada para disponer de mencionado sobrante sin antes cubrir con su importe los descubiertos que tiene con el Estado.

Beneficencia Reconociendo el Ayuntamiento la falta de recursos de Joaquin Barragan Gonzalez, se acordó incluirlo en el padron desta Beneficencia municipal.

Gasto Telefono Dado cuenta de una factura de Antonio Jurado Palo, por unas bobinas nuevas para el aparato del Telefono municipal, el Ayuntamiento acordó prestar su conformidad, y que su importe de diez y seis pesetas se abone con cargo al credito del artº 12 - Capitulo 5º del presupuesto de gastos.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesion de que certifico.

José M. Gamero *Lorenzo Sanchez* *Joaquin Ortiz*
Vicente Abril *Juan Barragan*

Fausto Barragan *Esferino Bermejo*
Antonio Bermejo *Lucio Alvarado*

Sesion del dia 28 de Octubre de 1923.

José Lugo Jorley En la Carga Consistorial de Berlanga a veintiocho de
Antonio Liron Octubre de mil novecientos veintitres, siendo las once y
José Sanchez treinta minutos, se reunieron los Jue. Consistales arriba
Vicente Abril al margen, bajo la presidencia, del Dr. *Esteban de José*
Esferino Bermejo *Mambel Gonzalez* Abis, para celebrar la sesion ordinaria
Joaquin Ortiz correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura
Juan Barragan del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
Fausto Barragan *Antonio Bermejo*

El Ayuntamiento prestó su aprobacion a una factura de *José Gregorio Viquez*, por una docena de cables y

Requisito para el Juzgado

dos sillones para el servicio del juzgado municipal de esta villa, acordando que en importe se libere con cargo a la consignacion del articulo 8º, capitulo 9º del presupuesto de gastos. Se hace constar que dicho importe asciende a cien pesetas.

Beneficencia

Fue desestimada una instancia de Joze Guisales Duragan solicitando ser incluido en el Padron de la Beneficencia.

Ordenanzas para la ejecucion de los arbitrios sustitutos de Consumos.

Dada lectura del proyecto de Ordenanzas formadas por la Comision de Hacienda para la ejecucion en el actual ejercicio de los arbitrios establecidos en el articulo 6º, capitulo 9º del presupuesto de ingresos, sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholas y carnes frescas y saladas, los Sres. concejales hicieron constar que lamentaban tenerse que ocupar de la implantacion de arbitrios a la terminacion del septimo mes del ejercicio, por no haberse procedido con mayor oportunidad a la ejecucion de esta parte del presupuesto de ingresos; y estimando que dichos proyectos se ajustan a las disposiciones legales y a la capacidad contributiva de los vecinos en las actuales circunstancias, el Ayuntamiento acordó aprobarlos por unanimidad y que se sometian a la sancion de la Junta municipal.



Recurso de abada contra la aprobacion de los liqui- dos imposibles de recaudar.

Dada cuenta de la comunicacion del Sr. Ingeniero Jefe del servicio cantonal de Radajoz, participando no haber sido admitidas, por no ajustarse a la realidad, las recla- maciones presentadas a las relaciones de liquidos imposibles de la izquierda motiva de este termino, y del acuerdo de aprobacion de los ingresos dictado por dicha Jefatura provincial, se acordó por unanimidad, autorizar al Sr. Alcalde-presidente para que en nombre y representacion de este Ayuntamiento formule el recurso de abada que proceda en derecho contra mencionada resolucion del veinticinco del actual.

Orden sobre liqui- dacion de presu- puestos.

Dada cuenta de la orden del Sr. Gobernador civil fecha de ayer, recordando el inmediato cumplimiento del servio de liquidacion de los presupuestos municipales, el Ayun-

comunicado, acordó ordenar al personal encargado de dichos trabajos, que los active cuanto sea posible para no haber defectos ni nuevos requerimientos.

Distribucion de fondos para el mes actual.
El Ayuntamiento aprobó la distribucion de fondos, por capitulos para pago de las obligaciones del mes actual y anteriores, en la siguiente forma: Capitulo 1º - 2500 ptes. - Capitulo 5º - 2530 " - Correccion publica - 1312 " - Capitulo 8º - 100 " - Capitulo 9º - 5700 - Imprentas 1050 ptes. Total - 13492 ptes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar celebró la sesion de que certifico.

José M. Gomez Antonio Diaz Lorenzo Sanchez

Cefrino Borrero Vicente Vidal

Juan Barragan Benito Murcia

Ramon Fresco

Lucio Alvarado

Sesion del dia 21 de Noviembre de 1923.

Señores Concejales

D. Antonio Diaz

D. Vicente Meril

D. Lorenzo Sanchez

D. Cefrino Borrero

D. Juan Barragan

D. Benito Murcia

D. Ramon Fresco

En la Sala Consistorial del Ayuntamiento de Berlanga á cuatro de Noviembre de mil novecientos veintitres, á las once y cuarenta minutos, se reunieron los tres Concejales abstenidos al margen, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Juan Manuel Gomez Chorio para celebrar la sesion ordinaria correspondiente á este dia, dando principio con la lectura del acta anterior que fue aprobada por unanimidad.

Por el Señor Presidente se expuso que habiendo solicitado cuatro vecinos de esta Villa ejercer el derecho que les concede el Real Decreto de 27 de Octubre ultimo, de for-

Reclamos ver unidades quin dros lmas, Enq Comro, fcia y de quon, a de 2 ab



Reclamaciones verbales por
 multas por faltar
 a las reuniones y
 a las obras de
 limpieza, y
 a las obras de
 saneamiento.
 y a las obras de
 saneamiento.
 y a las obras de
 saneamiento.



mutar reclamaciones verbales en esta sesión, propuso
 y así lo acordó la Corporación, que fuese oída antes de
 entrar en el orden del día.

Y llevándolo a efecto, concedió la palabra al primero
 de los inscritos Joaquín el Martini y el Martini, ma-
 yor de edad, y vecino de esta Villa, su-almacenista, de este
 Ayuntamiento, quien formuló reclamación verbal
 solicitando la liquidación y pago de sus haberes en la
 época en que fueron Alcaldes Don Juan el Ciego Lorente
 y Don José Blanco Garcia. No tuvo presentacion de do-
 cumento alguno, y se facilitó por mí el Secretario, re-
 cibo de haberse formulado la reclamación expuesta.
 Acto seguido se concedió igualmente la palabra por el
 Señor Presidente, al número dos de los inscritos Eugenio
 Fano Camero, mayor de edad, de esta vecindad, y ma-
 nifestó que reclamaba el pago de los haberes que devengo
 en el destino de guarda municipal de Campu en la época
 en que fue Alcalde Don José Blanco Garcia. No presentó
 documento alguno, y se le facilitó recibo de su reclama-
 ción.

Seguidamente se concedió la palabra al tercero de los ins-
 critos Juan Garcia Torres, mayor de edad, y vecino de esta
 Villa, formulando verbalmente idéntica reclamación
 que el anterior por sus haberes devengados en el desti-
 no de guarda municipal, siendo Alcalde el Sr. Blanco
 Garcia. No presentó documento, y se le facilitó recibo de su
 reclamación.

Y por último se concedió la palabra al número 4 de los
 inscritos Eugenio Vergara Redondo, formulando en la
 misma forma que las anteriores reclamación de pago
 de sus haberes en el destino de guarda municipal de Campu
 siendo Alcalde el repetido Sr. Blanco. No presentó docu-
 mento alguno, y se le dio recibo de su reclamación.
 En virtud de las precedentes reclamaciones, y teniendo

en cuenta que se refieren a la liquidación y pago, ^{de los abonos}
derogados en el servicio de salidas municipales en el
año anterior al actual ejercicio, el Ayuntamiento acordó
atenerse para la determinación de la cuantía de los res-
pectivos créditos al resultado que ofrezca la liquidación
del último presupuesto, con el fin de proceder en su día al
pago de los mismos por el orden legal establecido.

Admisión en la
Beneficencia

Reconociendo el Ayuntamiento la falta de recursos de
José Espinoza Esteban y Antonio Hernandez Cobos, acor-
dió su inclusión en el Padron de la Beneficencia.

Entendido el Ayuntamiento se ha instaurado de
denegación de Antonio Martin Delgado y Joaquin Golea Carbon en so-
lución para el fin de que se les conceda, del primer un solar en la
fiaca.

prolongación de la calle Obispo Romagosa, de doce metros
de fachada, y el segundo otro de diez metros por veinte
de largo en el sitio denominado Ejido del Exorrijo o
Santa Elna, y considerando que dichas parcelas no han
sido previamente declaradas en forma, terrenos sobrantes
de la vía pública y que en todo caso la enajenación
de esta clase de bienes sea de ajustarse a las reglas
del artículo 85 de la ley municipal y disposiciones
complementarias, se acordó denegar las pretensio-
nes de los recurrentes.

Relación de los me-
dicamentos del mes
de octubre.

Examinada la relación justificada de los medicamentos
administrados durante el mes de octubre último para la
Beneficencia municipal por el farmacéutico Sr. Juan Pe-
lencera, mereció la aprobación del Ayuntamiento, acordando
base que su importe de 8337'25 pesetas se libre con cargo a
la consignación correspondiente del artículo 1.º, capítulo 3.º
del presupuesto vigente.

Requerimiento del Cen-
tro de Badajoz para que
se repare la línea tele-
fónica.

Hecho cargo al Ayuntamiento de la comisión del Centro
de Badajoz, fecha diez del actual conminan-
dole con la clausura definitiva de esta Estación telefónica,
si en un plazo razonable, pero muy corto, no se lleva a efecto una



Reso-
noso
bunna
las de
Ovella

Reo-
paga
sepen



importante reparacion en la linea, acordó significar con todo res-
 pecto á dicho Centro, que el estado en que esta se encuentra segun la
 referida comunicacion, no corresponde á los informes que tiene
 el Ayuntamiento, por haberse instituido en periodo muy proximo
 gran número de postes, circunstancias que obligó á los encargados
 del servicio á penetrarse de las condiciones de resistencia y segu-
 ridad de los mismos, y que habiendose comprobado que las in-
 terrupciones observadas obedecian á las deficiencias del aparato
 telefónico instalado en Arunga, se ha dispuesto su substitucion
 por cuenta del Ayuntamiento de Berlanga; y que reconociendo
 la necesidad de conservar la linea en el mejor estado posible,
 se girará una inspeccion á todo su trayecto para reparar
 cualquier desperfecto ó deficiencia que se registre.

Resolucion del re- Dada cuenta del acuerdo (del acuerdo) del Tribunal Ju-
 risdiccional de lo contencioso Central del Ministerio de Hacienda, de nueve de Oc-
 tobre de 1922, sobre recurso de amparo, por el que se confirma la resolucion, que impug-
 na la Sociedad en un recurso de amparo interpuesto, dictada por la
 Corporacion Municipal de Berlanga.
 Direccion general de Propiedades y Impuestos, declarando á
 la Sociedad Electrica Berlanguina fuera del computo definiti-
 vo para la estimacion de las utilidades en el repartimiento
 general de este Municipio del ejercicio de 1922-23, la Corpora-
 cion acordó darse por enterada. (y que para que tenga efec-
 to el efecto se resuelve, se decreta la anulacion de la en-
 trega impuesta á dicha Sociedad en expresado repartimen-
 to, mandose orden al agente ejecutivo, encargado de la recau-
 tion de estos descubrimientos para que desglose los valores co-
 rrespondientes y los acompaÑe, en concepto de cuota defi-
 nitiva, en la primera cuenta que revista, dejandose en la ma-
 nifestacion expresiva de la causa que produce la anulacion)

Proclamacion del Fue tomado en consideracion el reduccion de pago que el
 pago de costas en Sr. D. Modesto de Herrera hace á este Ayuntamiento en oficio
 de diez del actual, por la cantidad de setenta y cuatro pes-
 etas y que ascienden las costas y gastos del expediente
 de apremio por debitos del contingente conciliar, ya satis-
 fechos.

pedidos, con el fin de que no quede en vigor dicho procedimiento.

Si no habiendo otros asuntos á tratar, se levanta la sesion y este acta se que certifica. Entre otros de haberse sobre sus patos que el Valen con aprobacion de los tres concejales. Entre parentesis del acuerdo es que para que tenga debido efecto lo resuelto, se debe darte la anulacion de la cuota impuesta á dicha Comunidad en correspondiente repartimiento, dondase orden al siguiente ejecutivo, encargado de la recaucion de estos derechos, para que se ponga los talones correspondientes, y los acompaÑe en concepto de data definitiva, en la primera cuenta que rinda, dejando en la misma nota expresiva de la causa que produce la anulacion. No vale con igual aprobacion, certifico.

José M. Lopez Cefrino Bermejo

Antonio Bermejo

~~Antonio Diaz~~
Fausto Barragan

José Abel

Juan Barragan

Benito Manuel

Ramon Jesus

Manuel Batiz

José M. Lopez

Sesion del dia 13 de Noviembre de 1923.

Actas. Concejales
" Antonio Diaz
" Cefrino Bermejo
" Josée Abel
" Antonio Bermejo
" Fausto Barragan

En la Casa Consistorial de Berbranga á trece de Noviembre de mil novecientos veintitres, siendo las once y treinta y cinco minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Manuel de Mesa Lario; los tres Concejales anotados al margen para celebrar, previa convocatoria, la sesion supletoria

D. Juan Barnagan a la ordinaria del día once de los corrientes, que no tuvo efecto por no haber concurrido número bastante de Esos concejales para adoptar acuerdos.

Ramón Funes.
Manuel Otero. Abierta la sesión y dada lectura del acta de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

Reclamaciones Con la venia de la presidencia y ejercitando al decreto que ley ordenales formula concede el Real decreto de 27 de Octubre último, hiciéron uso de la palabra los señores siguientes:

Juan Lopez Quintana, reclamó verbalmente el pago de sus haberes devengados durante un mes y doce días en el destino de Guardia municipal, siendo Alcalde D. Juan Masco.

Antonio Redondo Lopez, solicitó la liquidación y pago de sus haberes devengados en el destino de Cabo de la Guardia municipal en la época en que fué Alcalde D. Juan Masco, y el abono de los honorarios que los correspondían por el servicio de medicina de los quintos del recemplazo del año corriente y de los tres revisiones anteriores.

Eduardo Augusto Quelle y Cuna, reclamó los haberes devengados durante medio año próximamente en el servicio de Encargado de la Caudel y Depósito municipal, siendo Alcalde D. José Blanco.

Por último, D. José Vivas Sanchez, que reclamó el pago de los honorarios devengados como tallador de los moldes de los recemplazos de 1920, 21 y 22.

Se hace constar que a los cuatro reclamantes se les facilitó el oportuno resguardo de la petición formulada y que ninguno de ellos presentó documento alguno para justificarla.

Resolviendo el Ayuntamiento las precedentes reclamaciones y teniendo en cuenta que se refieren al pago de créditos procedentes de ejercicios cerrados, acordó tenerse para la determinación de sus respectivas cuantías al resultado que aparezca la liquidación del presupuesto de 1922-23, con el fin de proceder, en su caso, a la cobranza de los mismos por el orden de prelación legal establecido.

Dada cuenta de las ordenes del Sr. Gobernador civil de Badajoz,



Reclamacion de haberes del actual, transcribiendo las reclamaciones formuladas
haberes formulada por ante su autoridad por D. Rafael y D. Mariano Barbero Abiel,
de Rafael Barbero en solicitud, el primero, de que se le abone la cantidad de 4451,91
y D. Mariano Bar- pesetas, si que hace ascender el importe de los haberes devengados,
beros Abiel y no satisfechos en los trimestres 2º y 3º del ejercicio de 1922-23 en

el cargo de Secretario de este Ayuntamiento, y el segundo, la can-
tidad de 492'816 pesetas, importe de los haberes devengados sea-
da 1º de Junio a 31 de Diciembre de 1922, en el destino de oficial
2º de la Secretoria, y teniendo en cuenta que los créditos recla-
mados proceden de ejercicios cerrados, la Corporacion acordó in-
formar a dicha autoridad provincial que para la determina-
cion de la cuantia de aquellos, procede atenderse al resulta-
do que spera la liquidacion del presupuesto municipal de
1922-23, y cuando este termine, someter el pago de las obliga-
ciones, debidas por expresados conceptos al orden de prioridad le-
gal establecido, previa la retencion de los ingresos que corres-
ponden a la retencion de descuentos municipales exigidos
por la via de apremio.

Admision en la Beneficencia Reconociendo el Ayuntamiento la falta de recursos de
Juan Tejada Olivas y Antonio Soto Cartelle, acordó incluir-
los en el Padron de la Beneficencia municipal.

Aprobacion de la liquidacion del pre- Examinada la liquidacion del presupuesto de este Ayun-
supuesto de 1916. tamiento, correspondiente al ejercicio de 1916, y resultando
que se han observado al practicarse las reglas estableci-
das, la Corporacion acordó aprobarla, declarando incorpo-
rados al presupuesto de 1914 los créditos y obligaciones
pendientes de cobro y pago, que de la misma se deducen
por cantidad de cuatro mil treinta y siete pesetas sesen-
ta y un centimos, los primeros, y de cuatro mil novecien-
tos cincuenta pesetas veintiseis centimos, los segundos.

Aprobacion de la liquidacion del pre- Examinada la liquidacion del presupuesto de este Ayun-
supuesto de 1914. tamiento, correspondiente al ejercicio de 1914, y resultando
que se han observado al practicarse las reglas establecidas,
la Corporacion acordó aprobarla, declarando incorporados al

Nombre
vino de
partido
Dici
fondo
meses



De
"Se
"Co
"D
"E

presupuesto de 1918 los créditos y obligaciones pendientes de cobro y pago que de la misma se deducan por cantidad de cuatro mil quinientas sesenta y seis pesetas ochocientos y tres centimos, los primeros, y de seis mil trescientas ochocientos once centimos, las segundas.

Nombreamiento interino de Profesora en partes de la Beneficencia. Aceptando la propuesta hecha por la Comisión correspondiente, el Ayuntamiento acordó nombrar interinamente a D.^a Concepcion Torres Sanchez, Profesora en partes de la Beneficencia, para la asistencia facultativa de su clase a las familias pobres, con el haber anual de cincuenta pesetas que tiene asignado este servicio en el presupuesto de gastos vigente.

Distribucion de fondos para el mes actual. La Corporacion acordó aprobar la distribucion de fondos por Capitulos para pago en el mes de la fecha de las obligaciones municipales vencidas, con sujecion al orden legal establecido, por cantidad de doce mil ochocientos y una pesetas quinientos.



A no habiéndose otros asuntos de que tratar se levanta la sesion, de que certifico.

José M. Gomez *Antonio Diaz*
Juan Baragan *Boaquin Ortiz*
Ramon Puerma *Vicente Abil*
Cepirino Bermejo *Lorenzo Sanchez*
Benito Muriel *Luís Alvarado*

Decision del dia 18 de Noviembre de 1923.

Pres. Concejales en la Casa Consistorial de Berlanga a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos veintitres, siendo las once y veintiocho minutos, se reunieron los Sres. Concejales "Cepirino Bermejo ornatablo al margen, bajo la presidencia del Sr. "Vicente Abil de Sr. José Manuel Gomez Garcia, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con "Benito Muriel la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por

Al. Juan Borrero
y Joaquín Esteban

unanimidad.

Con la venia de la presidencia y ejercitando el derecho que concede el Real Decreto de 29 de Octubre último, hicieron uso de la palabra para formular reclamaciones los siguientes vecinos de esta villa.

Reclamaciones verbales.

Juan González Rufino, leyó un escrito solicitando la liquidación y pago de los haberes que devengó en el destino de Cabo de la Guardia municipal de esta villa desde los últimos días del mes de Abril de 1922 hasta su cese.

Lorenzo Sarrabia Estover, reclamó la liquidación y pago de sus haberes como Guardia municipal, correspondientes al período en que fue Alcalde D. José Blanco García.

Miguel Peregrino Blanco, formuló igual reclamación de pago de haberes devengados en el destino de Inspector municipal de Vigilancia desde el día de Abril de 1922 a 11 de Enero de 1923.

Y por último el Sr. Miguel Victoriano Sánchez, expuso que él y otros vecinos han presentado al Sr. Alcalde con fecha 16 del actual una instancia, solicitando la reposición de una lámpara del alumbrado público que estuvo instalada en la fachada de la casa de D. Antonio Castillo, calle de Cortés, y la ejecución de medidas de policía sanitaria en la salinavilla existente en ese terreno de vía pública y en el Callejón del Mundo, y que ante la indiferencia con que se viene tolerando la falta de alumbrado en dicho paraje, y la existencia del foco de infección denunciado, suplico al Ayuntamiento que previa la comprobación de lo expuesto, resuelva de completa conformidad con la razonada y justa denuncia de los reclamantes.

Resolviendo el Ayuntamiento sobre las tres reclamaciones verbales, por las que se solicita la liquidación y pago de haberes devengados en el servicio de destinos municipales durante el último año económico, acordó intervenir por la fijación de los créditos correspondientes, al resultado

que spera la liquidacion del presupuesto de 1922-23, y en cuando este termine, ajustarse para el pago de los mismos al orden de presentacion legal establecido.

Reclamacion de varios vecinos sobre policia urbana y sanitaria. Hecho cargo el Ayuntamiento de la reclamacion verbal presentada en este acto por D. Estiguel Victoriano Sanchez Fresno y de la instancia suscrita por varios vecinos, a que el mismo reclamante se refiere, se acordó pasarlos a la Comision de Policia Urbana para que informe sobre los fundamentos de la queja que aquellos formulan, proponiendo, en su caso, las medidas de policia urbana y sanitaria que deban adoptarse.

Colocacion de cristales en las 2.^{as} y 3.^{as} aulas de niñas. La petition de la Sra. Maestra nacional Doña Felisa Blatano, formulada en oficio de 16 del actual, se acordó proceder a la colocacion de cristales en las ventanas de la segunda escuela de niñas que aquella regenta.

Conferencias instructivo-educativas. Hada cuenta de una comunicacion de los Sres. Maestros y nacionales, en solicitud de que se les proporcionase un local adecuado y propio para celebrar las conferencias instructivo-educativas que se proponen establecer como complemento de la ensenanza de la etapa de adultos; y no disponiendo el Ayuntamiento de ningun alguno en condiciones para dicho fin, se acordó autorizar al Sr. presidente para que en union de referidos profesores gestione la cesion de algun local particular donde aquellas puedan celebrarse.

Requisimiento de la Diputacion provincial de Badajoz, de 13 de los corrientes, para que se efectue el mayor ingreso posible por el pago de deudas por concepto de los debitos de este Ayuntamiento por contingente. Mediante el oficio requisimiento del Sr. presidente de la Diputacion provincial de Badajoz, de 13 de los corrientes, para que se efectue el mayor ingreso posible por el pago de deudas por concepto de los debitos de este Ayuntamiento por contingente, se acordó que por el Sr. Alcalde se ordene el pago de la cantidad indicada que permita el estado de la Caja por expresado concepto.

Percepcion del contrato del alumbrado publico. Hecho cargo el Ayuntamiento de las instancias de la Sociedad Electrica de Arlanquena y de D. Jose Estigarribia Santos, contratista la primera del servicio del alumbrado publico de esta villa y el segundo del material de dicho servicio para el mismo



servicios, cuyos contratos terminan en 31 de Diciembre proximo, en solicitud de que se consideren estos prorogados hasta 31 de Marzo de 1924, en virtud de venirse adoptando este criterio con carácter general, cuando las partes coinciden en su aplicación, desde que se prorogó la vigencia de los presupuestos municipales de 1918 hasta 31 de Marzo de 1919, por Real decreto de 21 de Diciembre anterior; y considerando que la prorroga legal de expresado ejercicio anterior implicó también la de los contratos entonces vigentes, previa el consentimiento expreso de las partes contratantes, y que la que se solicita no produce perjuicio alguno a los intereses municipales y facilita la contratación de los gobiernos de que se trata, a partir del próximo ejercicio económico, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prorrogar la vigencia de referidos contratos hasta el treinta y uno de Marzo de mil novecientos veinticuatro.

No habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico -

José M. Gómez

Antonio Díaz

Lorenzo Sánchez

Donato Murillo

Antonio Bermijo

Cepolino Bermijo

Fausto Barragan

Joaquín Ortiz

Ramón Guerrero

Lucio Murillo

Sesión del día 25 de Noviembre de 1923.

Señ. Concejales. En la Casa Comunal de Berlanga a veinticinco de Noviembre de mil novecientos veintitres, siendo las once y cuarenta minutos, se reunieron los Señ. Concejales anotados

D. Cesario Borrero.
 " Juan Barragan.
 " Benito Aguado.
 " Juan Barragan.
 " Antonio Borrero.
 " Joaquin Delar.
 " Ramon Escosa.

al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Ma-
 nuel Gomez Osorio, para celebrar la sesion ordinaria corres-
 pondiente a este dia, que dio principio con la lectura del
 acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Con la venia de la presidencia y ejercitando el derecho que
 concede el Real decreto de 29 de Octubre ultimo, hicieron uso
 de la palabra para formular reclamaciones los vecinos de esta
 villa que se expresan:

Reclamaciones
 verbales.

José Hidalgo Lopez solicitó la aplicacion de la ley de des-
 tinos civiles para la provision de los que dependen de este ayun-
 tamiento, y que las plazas de guardias municipales, que conti-
 nuan servidas por los que designó el anterior regimen, se cu-
 bren, entre tanto, interinamente por la Alcaldía.

Adoracion Vera Borragan, reclamó el pago de la cuota
 del tercer trimestre de 1922-23, correspondiente a los servicios
 de bagajes y limpieza de las vias publicas, contratados con
 el recurrente en 250 pesetas el primero y 500 el segundo, se-
 documento, que presentó y volvió a recoger, autorizando por
 el Sr. Alcalde Sr. José Blanco, en dia de Mayo de 1922, que
 consista aprobado por el Ayuntamiento en sesion de nueve
 de Julio del mismo año. Tambien reclamó el pago de diez
 pesetas por el importe de un jornal con correo que prestó al
 Ayuntamiento en uno de los dias de Octubre de dicho año.

El Ayuntamiento deliberó extensamente sobre la re-
 clamacion formulada en este acto por Sr. José Hidalgo Lo-
 pez; y teniendo en cuenta que por disposicion del Sr. Sub-
 secretario del Ministerio de la Gobernacion, en telegrama
 circular de nueve de Octubre ultimo, se previno a los ayun-
 tamientos que se abstuviesen de adoptar acuerdos sobre se-
 paracion de los funcionarios municipales, sin cumplir
 previamente con todos los requisitos legales; y que esta Cor-
 poracion no tiene motivo ni quiza que alegar contra los que
 actuadamente sirven los destinos municipales; y que cual-
 quiera medida que adoptare para su sustitucion ocasionaria

grave perturbacion en los servicios que respectivamente tienen a su cargo, por la atencion que reclaman en las presentes circunstancias, el Ayuntamiento acordó dictar por unanimidad que no ha lugar a resolver sobre la peticion formulada por D. José Obidalgo Lopez.

Resolviendo la Corporacion sobre la peticion verbal de Abdonada Vera Barragan, por la que solicita el pago de servicios prestados al Ayuntamiento en el anterior ejercicio de 1922-23, se acordó atenderse para la fijacion de su cuantia al resultado que ofrezca la liquidacion del presupuesto de dicho año economico, y evacuado este trámite ajustarse para su pago al orden de preferencia legal establecido.

Reclamacion de D. Ambrosio Valero Garcia, con domicilio en Sevilla, solicitando el pago de los haberes que devenga en el cargo de secretario encargado de la Junta municipal durante el ejercicio de 1922-23, acordó atenderse para la fijacion de la cuantia del crédito reclamado al resultado que ofrezca la liquidacion del presupuesto de dicho año economico y ajustarse para su pago al orden de preferencia legal establecido.

Recebiendo peticion de varios vecinos reclamando medidas higienicas Resolviendo el Ayuntamiento el dictamen de la Comision de Policia urbana emitido en la instancia de varios vecinos de esta villa, que fue apoyada por el presidente de la misma D. Miguel Victoriano Sanchez Fresno en la ultima sesion, solicitando la reposicion de una lampara del alumbrado publico que estaba instalada en la fachada de la casa de D. Antonio Castillo, calle de Cortez y la ejecucion de medidas sanitarias en el abanico de viviendas existente en calle de via y en el colegio del Norte; y resultando de la inspeccion practicada sobre el terreno que está justificada la queja por la falta de alumbrado de dicho paraje y que las medidas de policia dictadas por la



de la calle y de la plaza y en el referido callejón y otras vías públicas durante los días transcurridos desde que aquella fue presentada, han hecho desaparecer el foco denunciado, el Ayuntamiento acuerda que se proceda a la colocación de una lámpara, del alumbrado público en la parte exterior de la casa de D. Antonio Cartillo, en el punto que coincide con la calle de Cortés y Plazuela nueva; y que resultando invertida la consignación del presupuesto corriente para la limpieza de las vías públicas, se recomiende a la Comisión de Hacienda que tenga en cuenta la importancia de este gasto que redonda en beneficio de la higiene y comodidad del vecindario, al formular el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

La Superioridad de la Diputación Provincial de Madrid, en virtud de la orden de la Dirección General de Propiedades e Impuestos fecha 16 del mes de Agosto actual, aprobando las Ordenanzas que sanciona la Junta Municipal para la ejecución de los Arbitrios presupuestados sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes y Carnes frescas y saladas, y de las disposiciones adoptadas por la Abundancia para su implantación en este Municipio desde el día 21, en que se recibió dicha orden.

Reclamación contra el crédito deducido por el 20 p. 100 de estos Propios. Por el Sr. presidente se expuso que al expedirse la certificación del producto de los bienes de Propios de este Municipio del 4.º trimestre de 1922-23, se cometió el error de incluir el importe de los aprovechamientos forestales del mismo año y el de los intereses de una anualidad de las obligaciones ferroviarias que posee este Ayuntamiento en la Compañía de Madrid a Zaragoza y Alcantara; y que en consecuencia de la equivocación padecida, se había deducido un crédito a cargo de este Ayuntamiento por la cantidad de n.º 1051.40 n.º pesetas, equivalente al 20 p. 100 del total de los productos indebidamente comprendidos en dicho documento. Hecho cargo al Ayuntamiento de estas manifestaciones y de la necesidad de reclamar contra la deducción del cargo dicha indebidamente y condecoradamente al este Municipio por el concepto

del Rep. cuenta de Propios, se acordó por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde presidente para que en nombre y representación de este organismo emita las reclamaciones y recursos que procedan hasta obtener la anulación de expresado crédito a favor del Estado.

Encomendando a la Comisión de Hacienda como los contratados de los servicios de alumbrado público y la formación del presupuesto de material eléctrico para el mismo, y con el fin de que se pueda llevarse a debido cumplimiento el artículo 29 de la Instrucción de 22 de Mayo último, se acordó que la Comisión de Hacienda estudie y proponga con la anticipación necesaria las condiciones que han de regir la subasta y la nueva contratación de expresados servicios.

Aprueba la liquidación del presupuesto de este Ayuntamiento del ejercicio de 1918, prorrogado hasta el 31 de Mayo de 1919, y resultando que se han observado al predecir la los reglamentos establecidos, la Corporación acordó aprobar, declarando incorporados al presupuesto de 1919-20 los créditos y obligaciones que de la misma se deducen por relaciones mensuales de deudores y acreedores por cantidad de cinco mil doscientas diez y ocho pesetas noventa y nueve céntimos, los primeros, y de ocho mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas noventa y cinco céntimos las segundas.

Aprueba las facturas de material aprobadas. Dada cuenta de una factura de efectos timbrados suministrados por la imprenta de esta villa, y de otra de material de escritorio facilitado por la Casa Grande de Herencia, el Ayuntamiento acordó aprobarlas y que en respectiva importe de ciento ochenta pesetas y cinco céntimos se libre un cargo a la consignación del artículo 2º capítulo 1º del presupuesto de gastos.

Si no comprendiendo otros asuntos de conversión ni habiendo pretendido hacer uso de la palabra, el Sr. presidente levanta la sesión con que certifico a entre líneas legales acordó pendiente de cobro y pago =



Después de...
D. de...
Loren...
C...
F...
A...
Juan...
R...
P...
bal...
ne...
E...
n...
m...
de...

aprobacion de los tres concejales, certifico a

José M. Gómez
 Antonio Diaz Lorenzo Sanchez
 Ramon Yucena Juan Barragan
 Vicente Abiel Eufreino Bermejo
 Fausto Barragan
 Juicio M. Masera
 Fico

Asion ordinaria del dia 2 de Diciembre de 1923.

En la Casa Consistorial de Portanga a diez de Diciembre de 1923.
 D. Antonio Diaz mil novecientos veintitres, siendo las once y treinta y cinco mi-
 nutos, se reunieron los tres Concejales anotados al margen, bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Manuel Gomez Osorio,
 para celebrar la sesion ordinaria, correspondiente a este dia,
 que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que
 fue aprobada por unanimidad.

Con la venia de la presidencia y haciendo uso del derecho
 que concede el Real decreto de 29 de Octubre ultimo, hizo uso
 de la palabra el vecino de esta villa Sr. José Baldelago Lopez,
 para denunciar la existencia de usurpaciones, sin determinarlas,
 en los terrenos comunales, de Propios y ensanches del Arroyo,
 solicitando quese revindiquen al Municipio.

Concluida esta denuncia a la deliberacion del Ayuntamiento,
 se acordó por unanimidad pasarla a la Comision de
 Policia rural para que previa la oportuna inspeccion de
 dichos terrenos, proponga lo que proceda.

El Ayuntamiento acordó admitir a D. Nicanor Almonara
 la renuncia que ha formulado del cargo de Inspector mu-
 nicipal de Higiene y Sanidad, pluriannuo, nombrando pa-
 ra el mismo cargo al Sr. Profesor Veterinario Sr. Antonio Castillo Ojeda con el haber asignado en

el presupuesto vigente.

Comunicacion de la Electrica Berlanguina

Dada cuenta de la comunicacion de La Electrica Berlanguina, fecha de ayer, reclamando el inmediato pago de la cantidad de cinco mil ochocientas ochenta pesetas noventa centimos, que se le adeuda por suministro de fluido electrico para el alumbrado publico de esta villa; y resultando que se trata de un credito procedente de ejercicios anteriores, el Ayuntamiento acuerda otorgarse para la determinacion de que cantidad definitiva el resultado que opere la liquidacion del presupuesto de 1922-23, y significar a dicha entidad que se procedera a la cobranza de su credito con la premura que le permitan los recursos municipales, teniendo en consideracion el grado de prevision legal que le corresponde.



Orden gubernativa de el Medico Titular D. Rafael Garcia

Dada cuenta por lectura integral de la orden del Sr. Gobernador en su caracter civil de la provincia, fecha 30 de Noviembre ultimo, disponiendo la inmediata reposicion en su cargo de Medico Titular a D. Rafael Garcia Hernandez y el abono de su dotacion durante el tiempo que indolentemente ha estado sustituido, la Corporacion acuerda acatar y cumplir, por obediencia debida al mandato superior, destinando en posesion de sus funciones a dicho facultativo; y resultando que para la ejecucion de dicha orden en la parte que se refiere al pago de haberes, no se dispone de credito aplicable en el presupuesto vigente, por haberse suprimido en el mismo la dotacion del Medico Titular reemplazo, se acuerda solicitar distanciamiento de la Comision de Aboliciones para que proponga lo procedente.

Piquera rustica - Continua distribuyendo por envoltorios de cinco peciosos.

El Ayuntamiento se dio por enterado de la comunicacion de la Jefatura del Servicio Catastral de la provincia, fecha 29 de Noviembre ultimo, participando que por no haber sido aprobado el Plan Catastral de este termino, requiera por tanto en el ejercicio proximo el pago de la contribucion maxima.

Designacion de temporeros.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Hernandez con destino a los trabajos de confeccion del Padron de Cédulas



Almuerzo en el primer piso.

Comunicacion de la Jefatura del Servicio Catastral de la provincia, fecha 29 de Noviembre ultimo, participando que por no haber sido aprobado el Plan Catastral de este termino, requiera por tanto en el ejercicio proximo el pago de la contribucion maxima.



personales, y reconociendo el Ayuntamiento la imperiosa necesidad y de designar personal para evacuar este y otros servicios urgentes por el imprevisto trabajo que pisa sobre las oficinas municipales, se acordó acceder a la petición del recurrente y autorizar al Sr. Alcalde para que nombre al que considere apto, y que para su pago se destine el crédito del capítulo 11.º por conducto del presupuesto de consignación adscrita.

Administración de un aparato telefónico.
Otras: Merced la aprobación del Ayuntamiento la factura de Antonio Jurado Polo, por un aparato telefónico, reparación de otros y suministro de material, acordándose que su importe de trescientos veinte pesetas se libere con cargo a la consignación del artículo 12, capítulo 6.º del presupuesto de gastos.

A no comparecer a tres asuntos el orden del día se levanta la sesión de que certifico. Sobre un asunto que queda a valle con aprobación de los Sr. D.ºs concejales, certifico.

por M. Gómez Lorenzo Sánchez Antonio Díaz

Juan Barragán
Francisco Barragán Joaquín Ortíz
Cepriño Benítez
Vicente Alarcón
Lucio Alarcón

Sesión ordinaria del día 9 de Diciembre 1933.

En las Casas Consistoriales de Borlanga a las once y suarritas hora de mil novecientos treinta y tres, siendo las once y suarritas minutos, se reunieron los Señores Concejales auxiliares al margen de Antonio Díaz, Lorenzo Sánchez, Cepriño Benítez, Juan Barragán y Joaquín Ortíz, bajo la presidencia del Señor Alcalde D. José Manuel Gómez Pardo para celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
El Señor Alcalde en nombre de la Comisión de Hacienda

Acuerdo de recur y exarando in-voce el dictamen que le confirió el Ayuntamiento en suplencia y en la última sesión para proponer los términos en que de la orden gubernativa de Navarra a efecto la orden gubernativa de treinta de Noviembre que espone en último, disponiendo el pago de los haberes devengados durante el pago de haberes te el tiempo que han permanecido separado de su cargo el alcaide titular Sr. Medico titular de este Municipio Don Rafael Garcia Hernandez, por no disponer de crédito aplicable en el presupuesto del actual ejercicio, expreso: Que entienda la Comisión de los antecedentes relativos a la creación y supresión de la plaza de dicho titular y del informe a que se dio lectura íntegra a petición del que habla, emitido por la Realidad en el recibo interpuesto por el interinado contra el acuerdo de la Junta municipal por el que fue suprimida la misma plaza, se ve en la impetoria necesidad de requerir la atención del Ayuntamiento sobre el grave conflicto que supone la ejecución de la citada orden superior por la estrechez de los recursos económicos municipales y por la imposibilidad de destinar en el corriente año económico crédito alguno para pago de la obligación que se le impone.

Ante esta situación y teniendo en cuenta la acertada defensa hecha por la Realidad en su citado informe de los intereses municipales y la concurrencia del defecto sustancial de procedimiento que invalida el recurso de que se ha hecho mérito, y que la orden gubernativa motivo del dictamen no tiene carácter definitivo, por no resolver a juicio de la Comisión el propio recurso, proponio a la Corporación que bajo la protesta de acatamiento y obediencia a los mandatos superiores se formule la oportuna suplica al Señor Gobernador civil de la provincia para que deje sin efecto o aplase en cumplimiento hasta la resolución definitiva del asunto en orden de treinta de Noviembre último anteriormente citado. Concluido este dictamen a la deliberación del Ayuntamiento fue aceptado por unanimidad acordándose que meo comisión de su recur formada por los Señores Concejales que se asocien al Señor Alcalde haga entrega personalmente

Partición
del m...

Acuerdo
de recur
de la
Junta
municipal
de
Navarra
el
día
de
...



Circu
peñon

al Señor Gobernador civil del recurso de suplica que ha de formarse por virtud de este acuerdo.

Distribución de fondos
para el mes actual

A propuesta de la Previsión, fue aprobada por unanimidad la distribución de fondos por capitales para pago de las obligaciones municipales que son en el mes actual y las que quedan pendientes de cobro, así como, ascendente a la cantidad de quinientos sesenta y seis pesos ochenta y tres céntimos disponiendo se que su empleo se verifique guardando el orden de prelación legal establecido.

Acuerdo de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

de

Dada cuenta de la instancia de D. Juan Manuel Her-
nando de beneficiario Rodríguez pretendiendo se declare de beneficio público el
Colegio de 1.ª enseñanza que dirige esta localidad, y re-
sultando del expediente el Ayuntamiento que la población escolar munu-
cipal que dirige D. Juan Manuel Her-
nando Rodríguez en sus escuelas municipales existentes, da-
do su carácter unitario no puede responder debidamente
no obstante el celo de los Profesores que las regentan, a las
necesidades de la instrucción primaria en esta localidad,
ni aun bajo el supuesto de que se creasen otras dos escuelas,
por cuanto el número de los escolares que a ellas podrían
concurrir, pedagógicamente hablando, no excedería de
doscientos niños, y considerando que el Colegio que dirige
el recurrente lleva en parte y satisfactoriamente el ralió
que se deja sentir por las expresadas causas en la instruc-
ción pública local, y que merecen especial mención el
régimen escolar, el método pedagógico adaptado pa-
ra la enseñanza, la moral de sus aspiraciones y el
grado de instrucción que alcanzan los alumnos que
al concurrir, la Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimi-
dad declarar de beneficio público el Colegio de 1.ª
enseñanza que dirige esta localidad el Profesor
Juan Manuel Her-
nando Rodríguez.



Circular de la Ins. Entiendo el Ayuntamiento de la Inspección de la Inspección de la Inspección provincial de 1.ª enseñanza que publica el Boletín

- ción de Escuelas oficial de 4 de las comarcas, sobre construcción de edificios escolares, se acordó que una Comisión especial, compuesta de los Sres. Dncjales Don Antonio Diaz, Don Lorenzo Sanchez y Don Esteban Romajo presenten el proyecto de contestación al cuestionario que integra dicha Circular, bajo la base de que este Ayuntamiento está dispuesto a dar cuantas facilidades sean necesarias para el cumplimiento y construcción de los edificios escolares

Admisión en el pa. Reconociendo el Ayuntamiento la falta de recursos de don de la Beneficencia Joaquin Perer Barragan, acordó en inclusión en el pa. de Joaquin Perer Barragan don de la Beneficencia de este Municipio.

Medicamentos ción de los medicamentos suministrados en el mes de octubre del mes de Noviembre último, por el farmacéutico Don Jeron Valenciano se acordó aprobarla y que su importe de doscientos treinta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos se liben con cargo al crédito correspondiente del artículo 1º, capítulo 5º del presupuesto de gastos vigentes.

Gastos menores Tambien mereció la aprobación del Ayuntamiento la relación de gastos menores ocurridos desde el mes de Octubre último, acordando que su importe de setenta y cinco pesetas se liben con cargo al crédito del artículo 8º, capítulo primero del presupuesto de gastos

Nombramiento de Con el fin de que este debidamente intervenida la Caja Interventor suplente municipal durante las ausencias y enfermedades del Sr. Regidor Interventor, se acordó por unanimidad nombrar suplente del mismo cargo a don Jeron Barragan Hernandez.

Precio de cobranza Estimando el Ayuntamiento que deben ser retribuidos por la ejecución de los servicios que se piden al Municipio, se acordó por unanimidad fijar en un 3 por 100 el precio de cobranza del recaudador de arbitrios Don Jose Ferrnora Jimenez

Aumento de una A petición de la Proridencia y reconociendo la necesidad de acceder a la misma, se acordó aumentar

Cuentas
Civiles.



Don
de Agosto
Fuerza
Juan

Rebaja
pajes.

10

Cuartel de la G. civil.

una lámpara para el alumbrado del Cuartel de la Guardia Civil, costeándose su importe de fondos municipales.

Y no comprendiendo otras asuntos la orden del día se levantó la sesión, de que certifico.

José M. Gomez Antonio Diaz

Fausto Barragan Juan Barragan

Cesario Romero

Vicente Abril

Joaquín Ontiveros

Soriano Sánchez



Sesión ordinaria del día 18 de Diciembre de 1923.

En 2ª convocatoria.

Dtos. concejales

Antonio Diaz

Fausto Barragan

Juan Barragan

En la Casa Consistorial de Berlanga a diez y ocho de Diciembre de mil novecientos veintidós, siendo las once y treinta y cinco minutos, se reunieron los Dtos. Concejales anotados al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Manuel Gomez Boscó, para celebrar, previa convocatoria, la sesión supletoria a la ordinaria del día diez y seis del actual, que no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de Dtos. Concejales. Obviada la sesión, y leído el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Relación de bagajes.

Dada cuenta de la relación de los bagajes facilitados desde el 25 de Septiembre último, a los agentes municipales para ejercer los servicios encomendados, por la Obsecaloría, el expediente se acordó aprobarlo y que su importe de sesenta y ocho pesetas se libere con cargo al crédito del artículo 5º, capítulo 7º del presupuesto de gastos.

Bagajes.

También se acordó el pago con cargo al mismo artículo y capítulo de la cantidad de veinte pesetas, importe de un bagaje de correo con tres emballaduras facilitado a petición oficial del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta villa, para conducir hasta

de Campillo, primer punto de etapa, la familia y equipo del Guardia Ulloa Santos Cervajal.

Recursos a debent-
dos pobres.

Igualmente mereció la aprobación del Ayuntamiento la relación justificada de los recursos facultados en los meses de Octubre y Noviembre últimos a determinados pobres en la Carcel de esta villa, acordándose que su importe de veinticuatro pesetas setenta y cinco centimos se libere con cargo al crédito del artículo 11.º capítulo 4.º del presupuesto de gastos.

Tapado de nichos.

El Ayuntamiento acordó la formalización del pago de diez y ocho pesetas, hechas a Julian Vera por los jornales devengados en el tapado de nichos del Cementerio municipal, con cargo al crédito del artículo 11.º capítulo 6.º del presupuesto de gastos.

Blanqueo de la Casa
Cuartel.

Obtuvo la aprobación del Ayuntamiento la relación de los jornales invertidos en el blanqueo de la Casa-Cuartel de la Guardia civil, acordándose que su importe de sesenta pesetas se libere con cargo a la consignación correspondiente del artículo 8.º capítulo 7.º del presupuesto de gastos.

Comision en el próximo
ejercicio de los debent-
dos substitutos de
Comuneros.

La petición de la presidencia y con el fin de proceder en ejercicio de los debent-dos substitutos de los de Comuneros en la forma que más convenga a los intereses municipales, se acordó recomendar el estudio de este asunto a la Comisión de Hacienda para que proponga y en su caso, redacte los pliegos de condiciones correspondientes.

Y no conteniendo otros asuntos la orden del día se levantó la sesión, de que certifico.

José M. Gortas Antonio Diaz

Expriado Bermejo Vicente Abiel

Manuel Cortes Juan Barragan

 Jausto Barragan

Venito Muriel

Juan M. Gortas

Señor del día 25 de Diciembre de 1923.

Tres concejales.

En 2ª convocatoria.

D. Antonio Diaz

Leopoldo Barrojo

Benito Obuel

Juan Barragan

Manuel Velaz

Benito Barragan

Benito Obuel

En la Casa Consistorial de Berlanga a veinticinco de Diciembre de mil novecientos veintitres, siendo las once y treinta minutos, se reunieron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José María Gomez Dorco, los tres concejales que se anotan al margen, y para celebrar, previa convocatoria, la sesion supletoria a la ordinaria del día veintitres del actual, que no tuvo efecto por no haber concurrido numero bastante de tres concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Punto de condicio-

nes para la contra-

ccion del alum-

brado publico.

Dada lectura del proyecto de pliego de condiciones formulado por la Comision de Hacienda para la contratacion en subasta publica, por el termino de diez años, de los servicios del alumbrado de esta villa, se acordó por unanimidad, aprobarlo, y que se someta a la sancion de la Junta municipal a fin de llevar el tramite que establece el articulo 2º de la Instruccion de 22 de Mayo proximo pasado.

Punto de condicio-

nes para la con-

tratacion del abito

rio de Pasas y Medidas

Dada igualmente cuenta por lectura integral del pliego de condiciones redactado por la Comision de Hacienda para el arriendo por el termino de tres años, del arbitrio municipal establecido sobre el uso obligatorio de las Pasas y Medidas de villa, la Corporacion acordó por unanimidad, aprobarlo y que para el cumplimiento del tramite prevenido en el articulo 2º de la Instruccion de 22 de Mayo ultimo, se someta previamente a la sancion de la Junta municipal.



Obra en el Ce-

menterio-jornales-

El Ayuntamiento acordó la formalizacion con cargo a la consignacion del articulo 15º, capitulo 6º del presupuesto de gastos, del pago de treinta y dos pesetas hechas a Juan Vera por los jornales devengados en la colocacion de numericos en el Cementerio municipal, y por dos brocheros

Proyecto de homenaje a D. Miguel Primo de Rivera

y pinturas empleadas en el trabajo.
Enterado el Ayuntamiento de la Circular de la Comision organizadora del homenaje al General D. Miguel Primo de Rivera, constituida en Barcelona bajo la presidencia de D. Jose Maria de Luena, se acordó hacer constar la simpatia con que la Corporacion recibe la feliz iniciativa de tributar un tan ilustre caudillo el testimonio de admiracion y entusiasmo que ha despertado en los españoles amantes de la justicia la vigorosa actuacion del Directorio que aquel provide dignamente, y encomendar al Sr. Alcalde las gestiones necesarias para secundar en esta localidad la realizacion del proyectado homenaje.

Gestiones de la Comision que visitó al Jefe que entrego personalmente al Sr. Gobernador civil

de la provincia el recurso de excoption acordado en sesion de nueve del actual, dio cuenta de esas gestiones manifestando que dicha autoridad habia prestado atencion a las suplicas que se le hicieron explicando los motivos y fundamentos del escrito presentado, prometiendo estudiar la cuestion planteada para resolver en justicia.

El Ayuntamiento oyo con agrado las explicaciones de su presidente, y recibiendo en cuenta que la gestior practicada ha ha motivado un asunto de interes para el Municipio, el Sr. Borragna (Sr. Fausto) propuso que se indemnizase el gasto incurrido a la Comision, aplicando para su pago la consignacion correspondiente del presupuesto, a cuya propuesta se abstricieron los Sres. Borragna (Sr. Juan) y Muel, combatiendola los Sres. que formaron la Comision y el Sr. Muel, por haberse propuesto desempeñar dicha misision sin gravamen alguno para el Municipio.

La Corporacion, en su voto, acordó hacer mencion de este acto de los Sres. concejales que formaron referida Comision.

Y no conteniente otros asuntos el orden del dia, se levantó ninguno de los Sres. concurrentes al uso de la palabra



Señores.
D. Antonio
D. Fausto
D. Juan
D. Juan
D. Ramon
D. Ramon
D. Antonio
D. Manuel

Lista
nos pe
pro

ha, se levanta la sesion de que certifica. =

Jose de Gomas

Vicente Abril

Joaquin Ortiz

Antonio Diaz

Antonio Bermejo

Benito Murie

Juan Barragan

Cesario Bermej

Fausto Barragan

Ramon Fresno

Manuel Cortes

Manuel Cortes



Sesion del dia 1º de Enero de 1924.

En 2ª convocatoria

- Sres. Concejales
- D. Antonio Diaz
- D. Cesario Bermej
- D. Fausto Barragan
- D. Vicente Abril
- D. Juan Barragan
- D. Joaquin Ortiz
- D. Ramon Fresno
- D. Benito Murie
- D. Antonio Bermejo
- D. Manuel Cortes

En la Cam Cuistorial de Borlanga a primero de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y diez minutos se reunieron los Sres. Concejales avertados al morning, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Jose Manuel Gomez Davila, para celebrar, previa convocatoria la reunion supletoria a la ordinaria del dia treinta de Diciembre ultimo, que no tuvo efecto por no haber concurrido minimo bastante de Señores Concejales para adoptar acuerdos.

Abierta la sesion, y leida integramente el acta de la anterior que aprobada por unanimidad.

Acto seguido y en cumplimiento de lo que prescriben el articulo 25 de la ley de 8 de febrero de 1877, se procedio por la Corporacion a la formalizacion de la lista provisional de los Concejales en ejercicio y con simple numero de mayores contribuyentes con vecindad, y como abierta en el termino, que se inscribieron como electores de Concejales para la eleccion de Senadores, cuya lista aprobada por unanimidad y autorizada responsablemente por los concurrentes a esta sesion, se acordó exponerla al publico hasta el dia siguiente del actual, conforme a lo que dispone el art.º 25 de dicha ley

Lista de electores para con-
promisarios

y que se remita un ejemplar al Sr. Gobernador Civil de la provincia para su inserción en el Boletín Oficial.

Y no conteniendo otros asuntos la orden del día, se levantó la sesión siendo las doce y cinco minutos, de que certifico.

José M. Gómez Lorenzo Sánchez

Jausto Barragán Ramon Fiesno

Antonio Bermejo Juan Barragán

Benito Muriel Eufemio Bermejo
Juan Manuel
Guz

Sesión del día 8 de Enero de 1924 - en 2ª convocatoria

Señores concejales. En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Balan-
D. Lorenzo Sánchez. ga a ocho de Enero de mil novecientos veinticuatro, sien-
" Jausto Barragán. do las once y quince minutos, se reunieron, bajo la presi-
" Ramon Fiesno. dencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Gómez Alsina, los
" Antonio Bermejo. Señores Concejales anetados al margen, para celebrar la sesión
" Juan Barragán. suplementaria a la ordenanza del día seis del actual, que no
" Benito Muriel. tuvo efecto por no haberse reunido número bastante para to-
" Eufemio Bermejo. mar acuerdos.

Abierta la sesión y leída el acta de la anterior, fue aprobada por unanimidad.

Orden gubernativa Contado el Ayuntamiento de la orden del Sr. Gobernador
sobre resolución de civil de la provincia, fecha cuatro del actual por la que se
cuentas municipales. impone la multa de ciento veinticinco pesetas a los en-
cargados responsables de la falta de rendición de las cuentas
de este Ayuntamiento relativas a los ejercicios de 1916 al
1922-23 y 1ª semestre de 1923-24, se acordó que por la presente
calidad se notifique a los interesados para el exacto cum-
plimiento de lo dispuesto por la Superioridad.

Y no conteniendo otros asuntos la convocatoria, ni solicitada
ninguna concejal para uso de la palabra, se levantó la sesión, de

- Señ
D. Cora
D. Juan
" Eufem
" Muriel
" José
" Ram
" Ant
" Juan
" Barr

Se con
junta
9º de



que yo el Sr. Jefe = Antonio Diaz
 Sr. M. Gama Lorenzo Sanchez
 Vicente Abil Fausto Barragan
 Juan Barragan Espirino Bermejo
 Fernando Herrera Antonio Bermejo
 Sr. Luis M. ...

Session extraordinaria del dia 12 Enero de 1924

- Señores Concejales - En la Cma. Existente del Ayuntamiento de Bar
 de Barro Colorado tengo a doce de Enero de mil novecientos veinticuatro
 Juan Barragan visto los doce en punto, se reunieron previa citacion
 Espirino Bermejo los Señores Concejales anotados al margen, bajo la presi-
 Vicente Abil dencia del Sr. Alcalde Don Jose Manuel Gomez Porro
 Joaquin Cortez para celebrar la sesion extraordinaria convocada, segun
 Remon Pasano do a instancias del Sr. Jefe de linea de la Guardia Civil
 Antonio Bermejo prompente en este acto, para tratar del alojamiento de
 Fausto Barragan las fuerzas de este Puesto, y abierta la sesion, con la
 Vicente Abil venia de la Presidencia, se dio lectura de la palabra de dicho
 Sr. Jefe exponiendo la necesidad de que este Ayun-
 tamiento facilite para decorado y equipar, para el alo-
 jamiento de las fuerzas de este Puesto, por no reunir
 estas condiciones el local que actualmente ocupa.

Despues para el alo- Reconociendo la importancia del deber que tiene de
 jamiento de la contribuir a que el servicio que presta dicha Instituc-
 9ª civil to lo verifique en las debidas condiciones, contando con
 un local amplio y equipar, se acordó por unanimi-
 dad gestionar desde este momento la adquisicion en
 alquiler de un inmueble que reuna las condiciones ape-
 tadas para que en el menor plazo posible pueda sus-
 tituirse aquella fuerza, conforme se pretende.

Y no conteniendo otras asuntos la convocatoria se levantó la sesión y esta acta, de que certifico
 José M. Gómez Lorenzo Sánchez

Ramon Gascina Cipriano Bermejo

Benito Muriel Juan Barragan
 Antonio Bermejo

José
 Isidoro Antón Fausto Barragan
 Vicente Abril

Luis Alvarado
 Jua.

Decision del 15 de Enero de 1924. en 2ª convocatoria.

Señores concejales En la Casa Concejil del Ayuntamiento de San Antonio San Juan a quince de Enero de mil novecientos veinticuatro, a las once y quince minutos se reunieron los señores concejales suscritos al número, bajo la presidencia del Sr. Fausto Barragan Alcalde de San Manuel Gomez Lucio, para celebrar la sesión convocatoria, la sesión suplente a la ordinaria del día trece del actual, que no tuvo efecto por no haber concurrido número bastante para tomar acuerdos.

Abierta la sesión, y leído el acta de la última sesión y la de la extraordinaria del día doce, fueron aprobadas por unanimidad y ratificadas los acuerdos adoptados en la misma.

Distribucion de fondos La propuesta de la presidencia fue aprobada por unanimidad para el mes actual para la distribución de fondos por capitulos para pago de las obligaciones municipales del mes actual, y las que quedan pendientes de abona en el anterior, por un suma total de nueve mil ciento setenta y cinco pesetas ochenta y ocho centavos.

Cuenta
 de Dep
 del ej
 Relacio
 diame
 tados
 Ejecio
 las de
 1918-19

Cuenta trimestral de Depósitos, 3º del ejercicio.

Enterado el Ayuntamiento de la cuenta de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en los municipios durante el tercer trimestre del ejercicio, y resultándole comprobada la exactitud de los mismos con los libros de contabilidad, por certificación de la Secretaría, se acordó aprobarla por unanimidad.

Relación de los medicamentos suministrados en Diciembre.

Dada cuenta de la relación de los medicamentos suministrados por la Beneficencia municipal en el mes de Diciembre último, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de ciento sesenta y tres pesetas cincuenta céntimos se abone con cargo a la contribución que se lleva al presupuesto del próximo ejercicio, por haberse liquidado la fijada en el actual para esta atención.

Fijación de las cuotas de 1916, 1917 y 1918-19.

Seguidamente el Sr. presidente manifestó que debía proceder al examen y definitiva fijación de las cuotas municipales correspondientes a los ejercicios de 1916, 1917 y 1918-19, a cuyo objeto se hallaban sobre la mesa, a fin de que pudieran ser examinadas con los expedientes de su tramitación. Puesta en orden de la presidencia, el infrascripto Secretario y dio lectura de los dictámenes emitidos por el Sr. Regidor, Jefe del Ayuntamiento, la cual, una vez terminada, declaró dicho Sr. presidente abierta la discusión, y previo si-guiente debate, se acordó por unanimidad y de conformidad con el dictamen leído, fijar las cuotas tal como resultan, esto es, que el cargo de la 1ª asciende a 65.349'26 pesetas y la data a 60.814'74, resultando una existencia para el siguiente año de 4.534'52; el cargo de la de 1917, en 62.762'26, la data en 57.612'37, y la existencia en 5.149'89; y el cargo de la de 1918-19, en 74.688'74, la data en 69.388'37 y la existencia para el ejercicio siguiente en 5.300'37 pesetas; y que pasaran las citadas cuentas a la Junta municipal, a los efectos del artículo 161 de la ley, exponiéndole tanto al público por quince días en la Secretaría acompañadas de los documentos justificativos, para que cualquiera vecino pueda formular por escrito sus observaciones.

El Ayuntamiento se enteró con satisfacción de la



carta del Sr. presidente de la Comisión organizadora del homenaje al General D. Miguel Rivas de Rivera, en contestación a la adhesión de esta Corporación.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión, de que certifico.

José M. Gómez
Vicente Abil
Fausto Barragan
Cesario Bermijo
Antonio Diaz
Socorro Pacheco
Ramon Arnes
Luis Alvarado

Acta extraordinaria del 15 de Enero de 1924.

D. José M. Gómez, Escriba. En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berlanga a quince de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las doce y cuarenta minutos, se reunieron los Dtos. Abil y concejales sometidos al margen para celebrar bajo la presidencia del Sr. Delegado gubernativo del partido de Heredia la sesión extraordinaria convocada con carácter urgente con el fin de hacer su presentación en este Ayuntamiento y ejercer su primera visita de inspección a los servicios municipales. Abierta la sesión, dicho Sr. Delegado expuso con elocuencia que los propósitos de renovación del actual régimen, inspirados en anhelos de justicia y deberes de patriotismo, requieren el concurso y la cooperación de cuantos sean amantes del orden y de la regeneración de la patria, y bajo estos principios que han de fundamentar la actuación de los organismos oficiales, abrigaba la convicción de que la labor de este Ayuntamiento, libre de todo perjuicio y de todo impedimento, a toda velocidad y sin cesar, poniendo desde su origen el grano de arena que de todos demandaba la importancia de la obra que se ha impuesto el directorio militar.



Acta
de
la
sesión
del
Ayuntamiento
de
Berlanga
del
15
de
Enero
de
1924

El Sr. Alcalde en nombre de la Corporacion dio la bienvenida al Sr. Delegado D. Benito Cellier Bertrange, con tanto nivel te nombrado, ^{su}oficial de ^{su}concurso y adhesion para desarrollar la parte que le correspondia al Municipio en el programa de la regeneracion de la Pobra.

Este requirio al Sr. Delegado de las gracias a la Corporacion por su ofrecimiento, anunciando que iba a dar principio a la visita de inspeccion de los servicios municipales, levantando la sesion de que certifica.

José M. Gomez
Vicente Abril
Fausto Barragan
Cefeino Bermejo
Antonio Diaz
Lorenzo Prieto
Ramon Fresno
Luis M. ...



Sesion del dia 22 de Enero de 1924 - en 2ª convocatoria.

Diez concejales En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Borb...
D. Antonio Diaz qu a ^{veintidos} de Enero de mil novecientos veinticuatro, sien...
Lorenzo Fresno de las once y veinte minutos, se reunieron los diez concejales
Vicente Abril anotados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Fausto Barragan. José Manuel Gómez María, para celebrar, previa vision, la
Ramon Fresno sesion supletoria a la ordinaria del dia veinte del actual, que
Cefeino Bermejo. no tuvo efecto por no haber concurrido numero bastante de diez
concejales para tomar acuerdos.

Abierta la sesion y leidas las actas de la ordinaria y extraordinaria, celebradas el quince de los corrientes, fueron aprobadas por unanimidad.

Fijacion de la cuenta del 1º semestre de 1923-24. Entorand al Ayuntamiento por lectura integral del dictamen emitido por el Sr. Regidor Sindico sobre la cuenta municipal de Depreciacion correspondiente al primer semestre del actual ejercicio, que fue examinada por los diez concejales y previo ligero



debate, se acordó por unanimidad, fijar dicha cuenta en la forma siguiente: Cargos, treinta y ocho mil novecientos treinta y ocho pesetas ochenta y un centinos; Data veintinueve mil ciento ochenta y tres pesetas dos centinos, resultando una exención para el semestre siguiente de nueve mil doscientas cincuenta y cinco pesetas setenta y nueve centinos; y que previo anuncio de su exposición al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, se someta con los documentos justificativos y las reclamaciones que se formulen, á la Junta municipal.

Adhucion de este oficio. El Sr. Alcalde somete á la consideracion del Ayuntamiento el acuerdo iniciado la plausible iniciativa que habia tomado el de Badajoz, en lo que para recabar del Comité y Comision organizadora del derrodo de los rep- viaje á España de las representaciones universitarias ibero- sionales de las Univer- re Americanas, en homenaje de profundo agradecimiento por sidadades america- la deuda que America tiene con la madre patria, para que may visiten entre- en el itinerario de esta sesion se conceda á Extremadura maderas. el honor si que tiene derecho por su historia para recibir en su seno, una de tantos ilustres colonizadores, á los dignos representantes de los Centros docentes y culturales de aquel Continente. Esta idea, continua el Sr. Alcalde, debe ser acogida con entusiasmo por cuantos extremeños sientan latidos de patriotismo ante el recuerdo de los hechos con que nuestros antepasados contribuyeron al enaltecimiento de España en tierras americanas; y creyendo interpretar el sentimiento de la Corporacion, propuso, y así se acordó por unanimidad, que esta se adhiera al acuerdo del Ayuntamiento de Badajoz, recordando sus gestiones cerca del Comité y Comision organizadora del viaje á España de las Universidades Ibero-americanas.

Reclamacion verbal. Terminado el despacho ordinario, el Sr. presidente conser de la Propiedad en dia la palabra á D^{na} Concepcion Torres, Profesora en Pantoja, la cual supuso que se vota en la sensible necesidad de disminuir los actos de intromision que viene ejerciendo en su profesion, de

D^{na} Anton
 " Esper
 " Maria
 " Faust
 " Juan
 " Joaqui
 " Benito
 " Joaqui
 " Ramo



vecina de esta villa Matilde Garcia Magallon, rogando a la Cooperacion que le preste sus servicios para que cese la comision de estos hechos ilegales.

El Sr. presidente ofrecio a la Srta. Francis su concurso para el logro de sus justos anhelos, que comencaria por rogarme a la Comandante para que se abstenga de ejercer actos ilegales, pero para que tuviera ofensiva su gestion era necesario que se aprobasen pruebas, pues sin ellas no puede llegarse a la sancion.

Con lo que se dio por terminada la sesion de que certifico =
Acta suscrita = veintidos = veinte = Talen con aprobacion de los señores concejales, certifico =

Jose M. Gomez - Joaquin Ortiz
Antonio Diaz - Ramon Fresno
Eferino Benigno - Faustino Barragan
Juan Barragan - Vicente Abril
Benito Manuel -
Manuel Ortiz -
Joaquin Ortiz
Ramon Fresno

Sesion del dia 24 de Enero de 1924.

Señores concejales En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Rebolungo a veinticuatro de Enero de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y cinco minutos, se reunieron los señores concejales acudidos al indague, presididos por el Sr. Alcalde Sr. José Manuel Gomez Lio, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.
El Ayuntamiento queda de la orden gubernativa que dirige el Sr. Delegado del partido de Lerena con fecha 24 del actual, por la que se hace extensiva a los concejales de los respectivos ejercicios, la multa que se impone a los ayuntamientos por la falta

Oficina gubernativa - de rendicion de los cuantos municipales de 1916 a 1922-23 y 1^{ra} semestre de 1923-24, en virtud del mes corriente.

Oficio del Sr. pre- Junta dictiva del oficio circular del Sr. presidente de la Diputacion provincial, fecha 22 del actual, requiriendo de los ayuntamientos el pago de la mayor parte de sus descubiertos por ingreso de descubiertos contingente, en el termino de ocho dias, para no verse obligados a exigir las responsabilidades que procedan, se acordó por unanimidad que por el Sr. alcalde se comuniqué al superior jerarquico que este Ayuntamiento viene ingresando puntualmente en arcos provinciales, como lo hará en lo sucesivo, el importe del 25 p^{to} de sus ingresos, que retiene en virtud de procedimiento de apremio para la extincion de sus descubiertos por dicho concepto, y que es proposito de la Corporacion llegar a la solvencia total de los mismos en el menor plazo posible.

Gastos de representacion.

Sometida a la deliberacion del Ayuntamiento la nota de los gastos ocasionados a los Sres. alcalde y Secretario con motivo de su traslacion a Badajoz en el mes de octubre ultimo, para conferenciar con el Sr. Gobernador civil, en la que se deduce la cantidad de que consta por haber remunerado al primero al reintegro de que parte en beneficio de los intereses municipales, se acordó por unanimidad aprobar dicha nota y que su importe liquido de setenta y cinco pesetas e cinco centimos se libre con cargo al credito del articulo 8^o capitulo 1^o del presupuesto de gastos, haciendose mencion en acta del decisorio con que ha procedido el Sr. alcalde.

Item. id.

Tambien fue aprobada otra nota de gastos del Secretario con ocasion de su viaje a Badajoz en el mes corriente, para evacuar la misjon oficial que le encomendó el Sr. alcalde de sobre asuntos de interes para este Municipio, acordandose que su importe de setenta y siete pesetas e cinco centimos se libre con cargo al credito del articulo 8^o capitulo 1^o del presupuesto de gastos.

Actas definitivas de Compromisarios.

Queda cuenta al Ayuntamiento de que habia traen- vido el plomo legal de exposicion al publico de la lista pro-



Comision
para el
alcalde

Memoria
Comision
la comen
los recib



visional de señores concejales y mayores contribuyentes inscri-
tos como electores de conformidad para la eleccion de Sena-
dores, sin haberse producido reclamacion alguna, se acordó de
clararla definitiva y que en cumplimiento de lo prevenido en
cumplimiento de lo prevenido en el articulo 29 de la ley de 8
de Febrero de 1877, se le publicará a la misma lista antes del
dia ocho de Marzo proximo.

Consejo de un so-
corro a Joaquin Mo-
ralles.

el propuesta de la presidencia y reconociendo el estrema-
mento la absoluta carencia de recursos de Joaquin Mora-
les y la enfermedad que le aqueja, se acordó por unanimi-
dad concederle el socorro de una peseta diaria en punto del
dia veinte del actual, con cargo al credito del articulo 2º
capitulo 5º del presupuesto de gastos vigente.

Comisionado de
la comision para
las reclusas.

Habiendose acordado el dia diez de Febrero proximo la conven-
cion para la reclusion de las reclusas de este Municipio en la Casa de Lupa, se
acordó nombrar Comisionado para la entrega de las mis-
mas al Consejo de Antonio Bernabe.

Y no habiendose otros asuntos de que tratar se le-
vantó la sesion, de que certifico =

José M. González Lorenzo Sánchez
Antonio Bernabe Vicente Cabril
Ramon Garcia Cefirino Bernabe
Fausto Barragan
Lucio Almaraz

Sesion del dia 5 de Febrero de 1924.
En 2ª convocatoria.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Berlanga
a cinco de Febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las

Tres concejales. once y veinte minutos, se reunieron los Tres Concejales acordados
 Sr. Lorenzo Sanchez al margen, bajo la presidencia del Sr. Abogado Sr. José Ma-
 " Esteban Bermejo unel Genoveo Ordoz, para celebrar, previa convocatoria, la sesion,
 " Vicente Abuil supletoria a la ordinaria del dia diez del actual, que no tuvo
 " Fausto Bermejo. efecto por no haber concurrido numero bastante para adop-
 " Antonio Bermejo tar acuerdos.
 " Ramon Fresno.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior fue aprobada por unanimidad.

Hecha de gastos del Ayuntamiento de la cuenta de los gastos
 Concurrido para la de su translacion a Lafora, para la concentracion de los recibos
 concentracion de los de este Municipio el dia diez del actual, se acordó aprobarla
 recibos. y que su importe de veintiocho pesetas cincuenta centimos se
 libere con cargo al credito del articulo 6º, capitulo 1º del pre-
 supuesto de gastos.

Cuenta del servi- Hecha cargo la Copcion de la cuenta rendida por el en-
 cio telefonico del cargo del servicio telefonico municipal, correspondiente al
 3º trimestre. tercer trimestre del actual ejercicio, se acordó aprobarla y que
 el reembolso liquido fue de la misma cuantía por cantidad
 de noventa y tres pesetas cuarenta y cinco centimos, se ingrese
 con aplicacion al credito del articulo 9º, capitulo 4º del pre-
 supuesto.

Factura de hora- Merced la aprobacion del Ayuntamiento una factura de
 minutos para el Sr. José Ortiz por herramienta para los servicios del Cementerio,
 Cementerio. acordandose que su importe de trece pesetas veinte centimos,
 se libere con cargo a la consignacion del articulo 11º capitulo
 6º del presupuesto de gastos.

Gastos menores. Hecha cuenta de la relacion justificada de gastos menores
 servidos desde el dia de Diciembre ultimo, el Ayuntamiento acordó aprobarla y que su importe de ciento trece
 pesetas veinte y cinco centimos se libere con cargo al credito co-
 rrespondiente del articulo 8º, capitulo primero del pre-
 supuesto de gastos.

Leidas integramente las actas del Ayuntamiento y su rectifi-

Recibido -
 Sr. Ma-
 Sr.

Circular
 supuestos.



Sr. Ma-
 Sr. Juan
 Sr. Vicente
 Sr. Bermejo
 Sr. Fausto
 Sr. Bermejo
 Sr. Ramon
 Sr. Fresno

Declaracion para el cumplimiento del año actual y el artículo 26 del Reglamento del servicio militar, se declararon incapacitados legalmente para entender en las operaciones de reclutamiento, desde el sorteo inclusive, por tener parentesco dentro del mismo grado civil con mozos alistados, a los concejales Don Lorenzo Sanchez y Sanchez, D. Vicente Obrial Moreno, D. Fausto Barragan Bernije y D. Ramon Fresno Vera.

El Ayuntamiento quedó enterado de la Circular que publica el Boletín oficial de 26 de Enero último, por la que se prorogan los presupuestos municipales del actual ejercicio para el próximo, dictándose disposiciones para su adaptacion a las necesidades locales.

A no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesion, de que certifico. =

José Manuel Gomez Lorenzo Sanchez
 Juan Barragan Vicente Obrial
 Antonio Bernije Ramon Fresno
 Fernando Herrera Domingo Merced
 Fausto Barragan
 Luis Almonacid



Acta de la sesion del dia 10 de Febrero de 1924.
 En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Beclan. En las Casas Consistoriales del Ayuntamiento de Beclan, en la noche de 10 de Febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y treinta y cinco minutos, se reunieron los señores concejales, a saber: Don Manuel Gomez Lopez, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, que dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue

aprobada por unanimidad.

Distribucion de fondos para febrero.

La propuesta de la presidencia merecio la aprobacion del Cabildo la distribucion de fondos por capitulos para pago de las obligaciones del mes actual y las que quedaron pendientes de sobrenada en el anterior, por la cantidad de diez mil ciento noventa y siete pesetas ochenta centimos.

Suministros de medicamentos en Enero.

Desde cuenta de la relacion de los medicamentos suministrados durante el mes de Enero ultimo, para los enfermos de la Beneficencia municipal por la farmacia de D. Juan Valenciano Barea, se acordó aprobarlos, y que su importe de ciento ochenta y siete pesetas veintinueve centimos, se cobre con cargo a la consignacion que se lleva al presupuesto del proximo ejercicio, por haberse agotada la del actual para esta atencion.

Gestiones para la adquisicion en arriendo de una Casa para el Juzgado de la 4ª civil.

Enterado el Ayuntamiento por las manifestaciones que hizo el Sr. presidente, de que la casa elegida para facilitar el arriendo al Juzgado a la fuerza de la Guardia civil del pueblo de esta villa, no se cedia en venta ni en renta por la entidad propietaria, se acordó proseguir las gestiones hasta lograr el cumplimiento del compromiso que contrajo la Corporacion por acuerdo de doce de Enero ultimo.

Cuentas de recaudacion - Separacion del agente ejecutivo.

Comitada a la deliberacion del Ayuntamiento las cuentas justificadas de los valores de los repartimientos de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1920-21, 1921-22 y 1922-23, que ha tenido a su cargo el agente municipal ejecutivo D. Lorenzo Quijano Torado, para su renuncion por la via de apremio, de la que resulta un saldo contra el Ayuntamiento de mil novecientas diez y nueve pesetas tres centimos, por recaudacion recibida y no ingresada, la Corporacion acordó por unanimidad: Primero. Separar de su cargo de agente ejecutivo de este Ayuntamiento a D. Lorenzo Quijano Torado. Segundo. Que la fianza de diez mil pesetas prestada por dicho agente para responder de su gestion, se aplique en la cantidad necesaria a cubrir el cuprondo deficit, devolviendose el remanente al interesado; y

Comision en favor de la aduana de recibos y presupuesto por

Admision de comision al Sr. B. 21

Membranario indico Mariano



Encargo que se practiquen las gestiones pertinentes para proveer el cargo de Abogado Ejecutivo en el menor plazo posible para que no sufran perjuicio los intereses municipales.

Comision especial

para la adaptacion de los estatutos al presupuesto prorrogado. El instanciamiento de la presidencia y con el fin de adaptar al presupuesto vigente, prorrogado por Real orden de veintidos de Enero último, los estatutos y obligaciones municipales que deben adquirir es todo legal en el proximo ejercicio, se acordó el nombramiento de una Comision especial compuesta de los Sres. Presidente y los concejales Don Antonio Diaz, D. Lorenzo Sanchez, D. Vicente Abril, D. Juan Barragan y D. Ramon Barragan, para que foraste el proyecto economico que a su juicio proceda.

Admitiendo su dimision al Sr. D. Luis e Hmaraz.

Luis e Hmaraz.

Acudiendo al Ayuntamiento una peticion formulada en este acto por el infrascripto Secretario Don Luis e Hmaraz Bazar, se acordó admitirle la dimision, reparándole, no obstante, que continúe en su puesto hasta que se posicione del vizcaino al que designe la Corporacion.

Nombrando Secretario interino a D. Mariano Fuentes

Mariano Fuentes

En este sentido y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en D. Mariano Fuentes Arago, se acordó por unanimidad ^{nombrando} Secretario interino de este Ayuntamiento con el haber asignado a este cargo en el presupuesto vigente.



En habiendo unánimes de que se levante la sesion, se que certifique a entre las ^{nombradas} nombradas. Este con aprobacion de los Sres. concejales, certifique a
Josi Alfonso Antonio Diaz

Cepi no Bromejo Benito Navas

Antonio Berniejo Bernando Herrera

Juan Barragan Manuel Corta

Francisca Ortiz

Luis e Hmaraz

Dos concejales
 D. Antonio Díaz
 D. Cesario Bernijo
 D. Benito Michel
 D. Antonio Bernijo
 D. Fernando Herrera
 D. Juan Barragan
 D. Manuel Viera
 D. Joaquin Viera

Sesion del dia 17 de febrero de 1928.

En las Casas Consistoriales de Bealanga a diez y siete de febrero de mil novecientos veintiocho, siendo las once y cinco minutos se reunieron los D^{os} concejales en el ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Manuel Gomez Viera, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de hoy, la cual dio principio con la lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad.

El Ayuntamiento se dio por enterado, prestando su aprobacion, del acta de la terna de provision del cargo de Secretario, con terna de provision del periodo por el Sr. Alcalde el dia doce del actual al nombrado en terna de Fuentes el Sr. la señora anterior D. Mariano Fuentes Orrego, por haber cesado en 18 del actual la propia fecha D. Luis e Huanan Baran.

La Corporacion quedo enterada de la resolucion dictada por la Resolucion aprobada Subsecretaria del Ministerio de Hacienda con fecha 4 del actual, via del Sr. D^o de Comercio de esta provincia, que se desestimaron los recursos de abunda que interpusieron ante el Ayuntamiento y la Junta provincial contra los liquidos imposibles asignados a la rigura vistica del termino y de aprobarla el Sr. D^o de Comercio Catastral del mismo.

Fijacion del precio medio del jornal de un bocado.

A instancia de la presidencia y con el fin de que sirva de antecedente en los expedientes de pobreza que instruyan los mozos que aleguen excepciones para eximirse del servicio en filas en el actual cumplimiento, se examinaron los datos en puestos por los D^{os} concejales sobre el importe de los salarios que devengan los obreros de todas etapas en este Municipio por las labores que realizan en cada etapa de trabajo, llegando a la conclusion, que fue aprobada por unanimidad, de fijar en tres pesetas el precio medio del jornal de un bocado en esta localidad.

Nombramiento de los mozos.

Para llevar a efecto las operaciones de medicion de los mozos del actual cumplimiento, se acordó nombrar traballadores a los correspondientes licenciados del Excmo. D. Angel Barragan Munoz y de José Vinas Sanchez.

Comunicacion
 Relacion - Pa

Nominacion
 concejal para
 las suba
 nominadas

Descripcion
 de telegrafos
 y comunicaciones

Material
 y Comita

Administración titular - Dada cuenta de la instancia de D. Rafael Rubio Escudero, solici-
 Detención - Provision - citando la plaza vacante de Administrador titular de este Municipio,
 y resultando que en el presupuesto vigente no existe crédito para el
 pago de la detención de residencia inherente a este cargo, el Ayun-
 tamiento acordó por unanimidad que en el de adaptación de créditos
 en proyecto para el próximo ejercicio, se consigne la cantidad necesaria
 para el pago de esta atención obligatoria, y que una vez aprobado
 por la Superioridad, se someta a concurso la provisión de ex-
 presada titular con arreglo a las disposiciones legales que rigen
 la materia.

Compraventa de - Debiendo celebrarse en fecha próxima las subastas para la contra-
 uncial para prei- tación del servicio del alumbrado público de esta villa y del aumen-
 to de las subastas, tamiento del Arbitrio municipal de Pesas y el Medida, se acordó
 municipalidad = por unanimidad designar al concejal D. Cefirino Bernero Cox-
 se, para que en unión del Sr. Alcalde presida dichos actos.

Descripción al Boletín - Dada cuenta del oficio del Sr. Delegado gubernativo del par-
 te telegrafico de in- tado, transcribiendo la orden telegrafica de la Subsecretaria del
 Administración de in- Ministerio de la Gobernación, invitando a los Ayuntamientos
 miales. para que se suscriban al Boletín telegrafico de informaciones
 comerciales, reglamentado por Real orden de 17 de Enero último,
 la Corporación, teniendo en cuenta la importancia de esta pu-
 blicación y el beneficio que de ella ninguna pueden obtener los
 productores de la localidad, acordó acceder gustoso a dicha in-
 vitación, suscribiéndose al expresado Boletín con cargo al crédito
 del artículo 3º, capítulo 1º del presupuesto de gastos.

Materia de Saca
 y Quintas.

El Ayuntamiento, previa examen y aprobación de los jus-
 tificantes respectivos, acordó la formalización con cargo al vi-
 sado del artículo 2º, capítulo 1º, del presupuesto de gastos, del
 pago de sus pesetas hecho a Francisco Barragan, por la colora-
 ción de un eje en la máquina de escribir, y el de cincuenta y
 seis pesetas a la Casa Otto Streitberger, de Barcelona, por ma-
 terial para la misma máquina, y con cargo al crédito del ar-
 tículo 6º de dicho capítulo el pago de noventa y ocho pesetas he-
 cho a D. José Sanga Gallego, de Ciudad Real por material in-

presa para los servicios de quintas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de que certifico - todos los señores Licenciados asistentes a ella con aprobacion de los otros señores, certifico =

José M. Guerra

Vicente Obispo

Juan Barragan

Cepino Barrojo Fausto Barragan

Lorenzo Sanchez

Mencionados señores

Sesion del dia 26 de febrero de 1924. - en 2ª Convocatoria

Señ. Concejales

- D. Vicente Obispo
- D. Juan Barragan
- D. Cepino Barrojo
- D. Fausto Barragan
- D. Lorenzo Sanchez

Con las Causas Consistoriales del Ayuntamiento de Berlanga a veintiseis de febrero de mil novecientos veinticuatro, siendo las once y treinta minutos, se reunieron los señ. Concejales ausentes al amanecer, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde don José Manuel Gomez Orozco, para celebrar la sesion supletoria a la ordinaria del dia veinticuatro del actual, que no tuvo efecto por no haber concurrido numero bastante para tomar acuerdo.

Abierta la sesion y leida el acta de la anterior, fue aprobada el Ayuntamiento se dio por autorada de la resolucion del Tenor Gobernador civil de la provincia fecha veinte del actual por la que atinuando el recurso interpuesto por don Feufilo Varquez que Cordoba, se revoca el acuerdo de este Ayuntamiento de diez y nueve de Septiembre ultimo que le obligo cerrar un kiosco de su propiedad destinando a la venta de respeso.

Resolucion del recurso de Feufilo Varquez contra acuerdo que clamorio en Kiosco

Resolucion del recurso de D. Rafael Garcia y otros contra acuerdo referente a nombre calles.

Tambien se dio por autorada la Corporacion de la resolucion gubernativa fecha veintinueve del actual dictada en el recurso de abrada interpuesto por don Rafael Garcia y otros vecinos

Adjudicacion arbitria a del servicio grado pñ

Presupuesto adaptado a los creditos rño marzo 1924

de esta Villa contra acuerdo de este Ayuntamiento de catorce de Enero de mil novecientos veintitres relativo a la restitución del nombre de varias calles, por la cual, y desestimándose la reclamación, se declara válido el acuerdo recurrido.

Adjudicación de Oada cuenta del expediente instruido para la contratación en subasta pública de los servicios del alumbrado público de esta Villa durante el término de diez años a partir de primero de Abril próximo, y resultando que se han cumplido escrupulosamente los preceptos de las Instrucciones de veintidós de Mayo próximo pasado, que en el acto de la subasta celebrada con asistencia de Notario el día veinte de los corrientes se adjudicó provisionalmente el remate a favor del único proponente por el tipo fijado para la licitación, sin que conste que en dicho acto ni en los cinco días posteriores se haya formulado reclamación alguna, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, adjudicar definitivamente el remate para la prestación de expresados servicios a la Sociedad Anónima "La Eléctrica Port-au-Prince", representada por su Gerente y apoderado Don Antonio Marchand García, por la cantidad de cuatro mil cuatrocientas pesetas anuales, y que previa la constitución del depósito definitivo que establece la cláusula veintiseis del pliego de condiciones, se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura por los Señores Alcalde-presidente y Regidor-Sindico, en nombre y representación de este Ayuntamiento.

Presupuesto de Oada, en mismo cuenta del proyecto de presupuesto de adaptación de créditos al ordinario prorrogado para el próximo ejercicio de 1924-25, favorablemente informado por el Señor Regidor Sindico, y considerando arreglado a las necesidades económicas y a las disposiciones legales que regulan la formación de esta clase de documentos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público por el término de quince días en cumplimiento y a los efectos del artículo 146 de la ley municipal, y orauado este término se someta con las reclamaciones que se formulen a la sanción definitiva.

intiva de la Junta de asociados.
Pago de jornales por trabajo de nichos. El Ayuntamiento acordó la formalización con cargo al crédito del artículo 11.º capítulo 6.º del presupuesto de gastos, del pago hecho a Justino Vera, por jornales de obreros en el Círculo municipal, importante la cantidad de veintisiete pesetas.

Designación de testigos para los expedientes de quintas. En cumplimiento del precepto del artículo 139 del Reglamento dictado para la ejecución de la ley de Reclutamiento la Corporación acordó designar a Francisco el llamado Sabio y Rafael García Barragan, padre de los mozos numerados 45 y 41 del actual recensado para que depongan como testigos en los expedientes de exención que se instruyan en el año corriente y revisiones anteriores para evitarse del servicio en filas.

Nombramiento de un tercer tallador. En previsión de que no acepte o no pueda concurrir alguno de los talladores nombrados en la anterior sesión para medición de los quintos del actual recensado se acordó conferir igual nombramiento a favor de Don Rosuro Valencia Vazquez, Sargento licenciado del Ejército.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, de que certifico.
José M. Gómez Excmo. Sr. Diputado
Fausto Barragan Excmo. Sr. Diputado
Lorenzo Sánchez Excmo. Sr. Diputado
Mariano Fuentes Excmo. Sr. Diputado

